

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA

Nro. LPI-GADIMCD-2025-02
INFORME DE RECOMENDACIÓN

Señor Doctor
Wilson Fidel Cañizares Villamar
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

De nuestra consideración.

Los infrascritos miembros de la Comisión Técnica, Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, **en calidad de Presidente de la Comisión Técnica**, Ing. Ángel Washington Taipe Veliz – Director General de Obra Públicas **como del Titular del área requirente**, Ing. Jonny Javier Ronquillo Salavarría – Supervisor Operativo, **como profesional afín al objeto de contratación**, Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez - **Delegada del Procurador Síndico (Actúa con voz, pero sin voto)**, Econ. Jorge Jesús Pita Rivas – **Director General Financiero (S) (Actúa con voz, pero sin voto)**, del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, detallamos a usted lo suscitado, de conformidad a lo estipulado en el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública:

1. ANTECEDENTES. –

Mediante Certificado de Intersección Nro. MAAE-SUIA-RA-DZDG-2024-05928, de fecha 24 de septiembre del 2024, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, indica que el operador Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, del proyecto, obra o actividad, **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**; adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, al respecto indicó que el proceso de Regularización Ambiental del proyecto debe continuar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas;

Mediante Certificado Ambiental No. GADPG-SUIA-2024-CA-0682, de fecha 24 de septiembre del 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, confiere certificado ambiental para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL**

CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”, al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGF-SP-2025-0243-M, de fecha 21 de mayo de 2025, el Econ. Jorge Jesús Pita Rivas, Subdirector de Presupuesto (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas la Certificación Plurianual No. IDPP-2025-00030, para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, por el valor total de **USD 25’675,075.37** más IVA, desglosada de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04.2025, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **2’793,933.83 (2025)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04.2025, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD 15’731,883.13 (2026)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04.2025, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD 7’149,258.41 (2027)**.

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGPI-2025-0247-M, de fecha 18 de junio de 2025, el Ing. Pedro Moyano León, Director General de Planificación Institucional (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, la certificación CPOA-2025-00406, de fecha 18 de junio del año 2025, mediante el cual certificó que la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, ha sido considerado en el Plan Operativo Anual 2025, por el valor total de **USD 25’675,075.37**, desglosado de la siguiente manera:

AÑO 2025, por el valor de **USD 2’793,933.83**.

AÑO 2026, por el valor de **USD 15’731,883.13**.

AÑO 2027, por el valor de **USD 7’149,258.41**;

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0796-M, de fecha 07 de julio del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, reformar el PAC 2025, con la finalidad de modificar, el monto, partida presupuestaria y cuatrimestre del proceso de contratación tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, finalmente certificó que el código CPC 532900011 es el más idóneo al objeto de contratación, consta sumilla de la máxima autoridad.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 234-GADIMCD-2025, de fecha 07 de julio del año 2025, el suscrito Alcalde del Cantón Daule, aprobó Reformar al Plan Anual de Contrataciones 2025 con la finalidad de modificar el monto, partida presupuestaria y cuatrimestre del proceso de contratación que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

Mediante Certificado PAC No. **LPI-GADIMCD-2025-02**, de fecha 07 de julio del 2025, la Ing. Stephanie Tuapante Morales, Técnico Operativo y el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), certificaron que la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, con un valor de **\$25'675,075.37 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, el 07 de julio del 2025, publicó a través del Sistema Nacional de Contratación Pública el Aviso de Contratación Pública Prevista para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

El Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas y el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento, suscribieron el Informe de Necesidad de fecha 24 de julio de 2025, para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, por un presupuesto referencial de **25'675,075.37 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0840-M, de fecha 25 de julio del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, remitió al infrascrito Alcalde del cantón Daule, Desagregación Tecnológica de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, consta sumilla de la máxima autoridad.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 277-GADIMCD-2025, de fecha 29 de julio del año 2025, el suscrito Alcalde del Cantón Daule, aprobó la desagregación tecnológica para el inicio de obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA**

URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”, con un porcentaje del 0%, del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) con un presupuesto referencial de USD 25'675,075.37430 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 37430/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0859-M, de fecha 30 de julio del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, disponer el inicio del proceso para la contratación de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, con un presupuesto referencial de **USD 25'675,075.37430 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 37430/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y con un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720)** días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible, remitiendo para el efecto la respectiva documentación técnica, esto es especificaciones técnicas, presupuesto referencial, planos, certificación de partida presupuestaria, certificación POA, etc., consta sumilla de la máxima autoridad.

El Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas y el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento, suscribieron el 30 de julio del año 2025, el Anexo Explicativo de la Fórmula de Reajuste de Precios para Procedimientos de Obras, para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

Mediante formulario de validación de documentos y procesos de contratación a través del portal de compras públicas de fecha 31 de julio del 2025 el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), señaló; *“En atención al memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0859-M, de fecha 30 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, pongo en conocimiento de que una vez revisada la documentación adjunta en el memorando de la referencia, he verificado que se ha cumplido con la base legal, según la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada mediante Resolución No. R.E SERCOP-2024-0145, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 682, de fecha 13 de noviembre de 2024 en los artículos 6 y 53 como también en el Capítulo I fases de la Contratación Pública, en los artículos 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 52 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

La Dirección General de Obras Públicas ha cumplido con la normativa de acuerdo a la LOSNCP y RGLOSNCP con toda la documentación correspondiente de lo que respecta a la fase preparatoria, cabe recalcar que el estudio, proyecto y presupuesto técnico análisis de precio unitario, especificaciones técnicas, planos, certificación ambiental, presupuesto y demás documentación relevante a la parte técnica son de entera responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas mismo que han sido revisados y aprobados por los técnicos del área; con todo lo expuesto, se

procede a la elaboración de los pliegos de contratación para la “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”, previo a la publicación del procedimiento en la página Web Institucional”.

Mediante memorandos Nro. 36-GADIMCDCT-2025, 37-GADIMCDCT-2025, 38-GADIMCDCT-2025, 39-GADIMCDCT-2025 y 40-GADIMCDCT-2025, de fecha 31 de julio del año 2025, el infrascrito Alcalde del cantón Daule designó la Comisión Técnica responsable de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

Conforme consta en el Acta Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 31 de julio del año 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica realizaron la designación del Secretario y resolvieron poner en consideración de la Máxima Autoridad la aprobación de los pliegos para el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”** los mismos que cuentan con los criterios, exigencias y elementos técnicos pertinentes conforme a su naturaleza y particularidad, acorde con el Contrato de Préstamo y las normas legales vigentes.

Mediante formulario de validación de documentos y procesos de contratación a través del portal de compras públicas de fecha 31 de julio del 2025 el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), señaló; *“En atención al memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0859-M, de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Angel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, pongo en conocimiento de que una vez revisada la documentación adjunta en el memorando de la referencia, he verificado que se ha cumplido con la base legal, según la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada mediante Resolución No. R.E SERCOP-2024-0145, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 682, de fecha 13 de noviembre de 2024 en los artículos 6 y 53 como también en el Capítulo I fases de la Contratación Pública, en los artículos 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*“La Dirección General de Obras Públicas ha cumplido con la normativa de acuerdo a la LOSNCP y RGLOSNCP con toda la documentación correspondiente de lo que respecta a la fase preparatoria, cabe recalcar que el estudio, proyecto y presupuesto técnico análisis de precio unitario, especificaciones técnicas, planos, certificación ambiental, presupuesto y demás documentación relevante a la parte técnica son de entera responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas mismo que han sido revisados y aprobados por los técnicos del área; con todo lo expuesto, se procede a la elaboración de los pliegos de contratación para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA***

URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”, previo a la publicación del procedimiento en la página Web Institucional”;

Mediante Resolución de Inicio Nro. 279-GADIMCD-2025 de fecha 31 de julio de 2025, el Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule autorizó el inicio, aprobó los pliegos y cronograma del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA signando con código Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 cuyo objeto de contratación es la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”.

“ARTÍCULO UNO. - AUTORIZAR el inicio del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA** signado con código Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 que tiene por objeto la contratación de la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, con un presupuesto referencial de **USD 25'675,075.37430 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 37430/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y con un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720)** días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

“ARTÍCULO DOS. – DESIGNAR en calidad de miembros de la Comisión Técnica del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA** signado con código Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 para la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, al Ing. Javier Elías Prieto Laina - **Subdirector de Construcción y Mantenimiento**, con C.C #1203504384, como Presidente de la Comisión Técnica, al Ing. Ángel Washington Taipe Veliz – **Director General de Obras Públicas**, con C.C #0919074153, en calidad de Titular del área requirente, al Ing. Jonny Ronquillo Salavarría – **Supervisor Operativo**, C.C #0907429104, como profesional afín al objeto de la contratación y de conformidad con el artículo 58, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública designo al Econ. Sixto Chang Armijos, Director General Financiero, con CC#0916482383 y a la Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez, Delegada del Procurador Síndico, con CC#0919465054, para que intervengan con voz, pero sin voto en el presente proceso de contratación.

Por consiguiente, los señores miembros de la Comisión Técnica quedan facultados a realizar todos los actos relativos a las etapas constitutivas de la fase precontractual, tales como:

1. Responder preguntas, realizar aclaraciones,
2. Recibir-aperturar ofertas,
3. Evaluar ofertas,
4. Solicitar convalidación de errores de ser el caso,

5. Evaluar convalidaciones de errores presentadas por los oferentes de ser el caso,
6. Calificar ofertas.
7. Responder hallazgos-observaciones del SERCOP de ser el caso.
8. Recomendar adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto, debiendo observar lo establecido, en el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Ilustre Municipalidad del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundaria del Servicio Nacional de Contratación Pública, siendo responsables civil, penal y administrativamente por las actuaciones que realicen en el ejercicio de la presente designación. **Exclúyase la Resolución de Adjudicación.**

ARTÍCULO TRES. - APROBAR los pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO CUATRO. - APROBAR el Cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

ARTÍCULO CINCO. - DISPONER a la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se encargue de la publicación de esta Resolución y demás documentos que se generen dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**; en la página WEB institucional <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como Publicación Especial a fin de transparentar los actos administrativos que se efectúen en el presente procedimiento”.

Los días viernes 01 de agosto, sábado 02 de agosto y lunes 04 de agosto del año 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, publicó en Diario Expreso la Convocatoria a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

2. DESARROLLO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A CARGO DE LA COMISIÓN TÉCNICA. -

Mediante Acta de Designación de Secretario Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-02, de fecha 31 de julio del 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, elaboraron los pliegos del proceso, los mismos que cumplen estrictamente con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria del SERCOP y Resoluciones vigentes del SERCOP que guardan relación con la Licitación Pública Internacional de Obra, y resolvieron designar al Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E) como Secretario del proceso;

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 14 de agosto del 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica dejaron constancia que hasta las 18h30 horas del 08 de agosto del 2025, fecha límite de preguntas, SI HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**. Se adjunta captura de pantalla del correo **regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec**

The screenshot displays an email client interface with the following details:

- Subject:** SOLICITUD DE ACLARACIONES - Proceso LPI-GADIMCD-2025-02 - RIPCONCIV
- From:** "Área Técnica" <presupuestos@ripconcv.com>
- To:** "regeneracionfebrescordero" <regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec>
- CC:** "Vanessa Palacio" <vpalacio@ripconcv.com>, "David Rodríguez" <droduiguez@ripconcv.com>, "Lisseth Villanueva" <hllanueva@ripconcv.com>
- Attachments:** P_LPI-GADIMCD-2025-02 1-signed.pdf (318,7 KB)
- Text Content:**

Asunto: Solicitud de Aclaraciones – Proceso LPI-GADIMCD-2025-02

Estimados señores
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule

Por medio del presente, se formula solicitud de aclaraciones respecto al proceso LPI-GADIMCD-2025-02, cuyo objeto es:

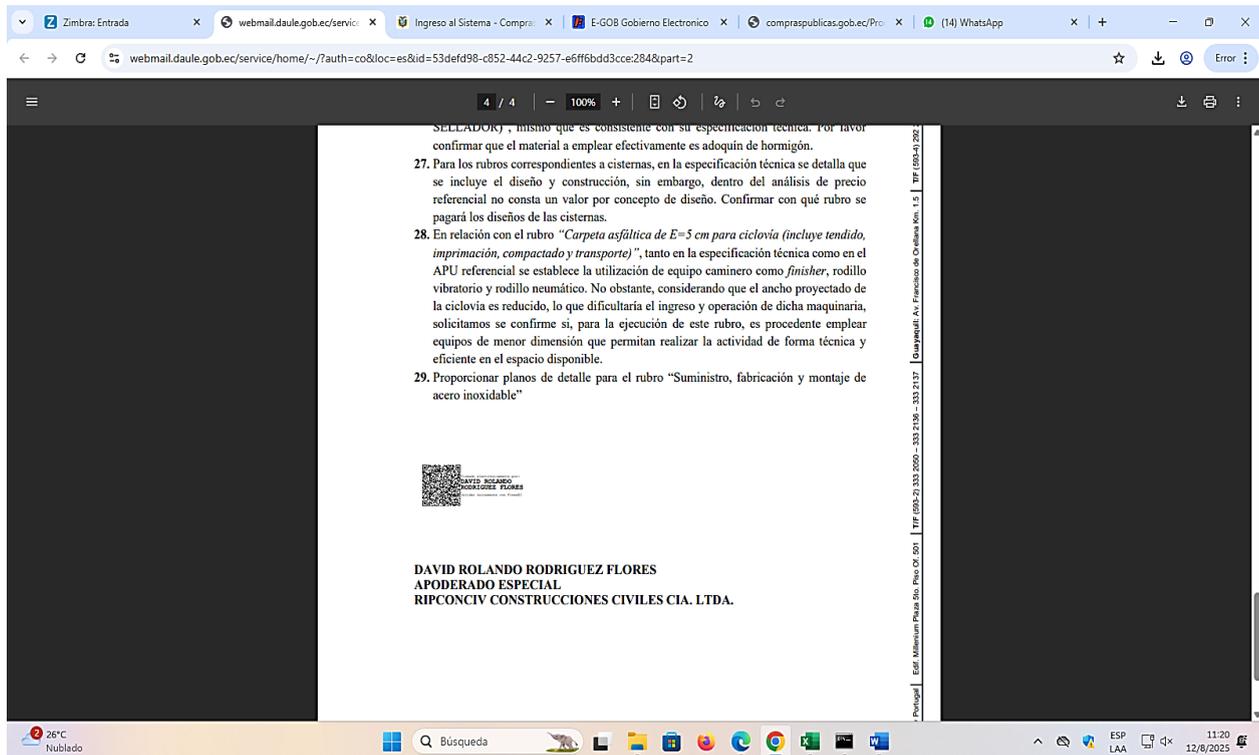
“Regeneración Urbana de la Avenida León Febres Cordero desde el Puente Vicente Rocafuerte hasta el sector Km 10 de la Parroquia Urbana Satélite de la Aurora del Cantón Daule (Etapa 1 y Etapa 2)”.

En el documento adjunto se detallan, de manera numerada, las consultas técnicas y administrativas que requieren confirmación. Se solicita que las respuestas sean remitidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, a fin de contar con la información necesaria para la adecuada preparación y presentación de la oferta.

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos cordiales
- Signature:**

Área Técnica | Presupuestos
d: Av. Francisco de Orellana Km 1.5 y Juan Tanca Marengo. Edificio COFIN
f: +593994867673
m: www.ripconcv.com



A continuación, el detalle:

Pregunta 1: Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.

Respuesta 1: Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de los Pliegos, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, Numeral 4, señala: "La oferta técnica – económica debe de presentar la oferta firmada electrónicamente de acuerdo a lo estipulado en las se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso. Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación", por lo tanto, si será válido.

Pregunta 2: En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?

Respuesta 2: Estimado oferente, el orden de prelación será: Especificación técnica, memorias, planos y demás documentos técnicos.

Pregunta 3: Se solicita confirmar si en el presente proceso es necesario presentar con la oferta la subcontratación, de ser afirmativo confirmar el % que se debe presentar y las condiciones para dicha subcontratación.

Respuesta 3: Estimado oferente, no es necesario presentar con la oferta la subcontratación, no obstante, de ser el caso, el contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad, por lo que, deberá tomar en cuenta que las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Además, por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Pregunta 4: Confirmar si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales aprobados, así como todas las áreas de implantación del proyecto se encuentran liberadas.

Respuesta 4: Estimado oferente, el proyecto si cuenta con todos los permisos ambientales estipulados de acuerdo a la ley, así como también, todas las áreas se encuentran liberadas para su intervención.

Pregunta 5: ¿Cuáles son las escombreras aprobadas para el proyecto? Por favor anexar coordenadas de ubicación.

Respuesta 5: Estimado oferente, la ubicación de la escombrera es en la Parroquia Rural Los Lojas y las coordenadas son: 620113.12mE, 9781552.72mS.

Pregunta 6: Considerando que el presente proceso es financiado por la CAF, se solicita confirmar si se deben cumplir lineamientos específicos adicionales para esta contratación. Asimismo, se requiere saber si será obligatoria la presentación de formularios adicionales propios de la CAF que no hayan sido compartidos dentro la información del proceso.

Respuesta 6: Estimado oferente, los lineamientos específicos que deben cumplir son únicamente lo solicitado en los pliegos de contratación del presente procedimiento, por lo tanto, no se requiere cumplir lineamientos específicos adicionales, ni presentar formularios adicionales de CAF; no obstante, deberá presentar el formulario de la oferta con toda su documentación de respaldo solicitada, el mismo que se encuentra anexo en la página web institucional.

Pregunta 7: El Art. 99 de la LOSNCP, determina que los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento, en este contexto ¿la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado?

Respuesta 7: Estimado oferente, la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado.

Pregunta 8: Se solicita confirmar si los Análisis de Precios Unitarios (APUs) proporcionados por la entidad son de cumplimiento obligatorio para el oferente, o si los APU's pueden ser elaborados y estructurados por el oferente conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Respuesta 8: Estimado oferente, al tratarse de la presentación de su oferta es responsabilidad del oferente presentar sus análisis de precios unitarios, no obstante, deberán cumplir con la normativa Legal vigente y lo solicitado en los Pliegos de contratación.

Pregunta 9: Se solicita aclarar si los documentos de respaldo correspondientes al equipo mínimo propuesto, personal técnico, experiencia general y específica, deberán ser presentados notariados únicamente por el oferente adjudicado, y que, en la etapa precontractual del procedimiento de licitación podrán presentarse copias simples de estos documentos, para efectos de evaluación. Esta aclaración es importante para evitar incurrir en trámites notariales innecesarios en la fase de presentación de ofertas, considerando los principios de economía procesal y concurrencia establecidos en la normativa vigente.

Respuesta 9: Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego del presente procedimiento; y; al tratarse de una Licitación Pública Internacional de Obra, en lo que respecta a la experiencia General, Específica, Personal Técnico, Equipo Mínimo, deberá presentar documentación certificada ante Notario Público, se deberá adjuntar la correspondiente diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura, no obstante, se recomienda leer detalladamente los Pliegos, donde se detalla claramente que documentación deberá ser notariada.

Pregunta 10: En los Términos de Referencia se solicita la presentación del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE), pero no se especifica el porcentaje mínimo requerido. Adicionalmente, en el archivo "formato_participacion_ecuatoriano_minimo" se indica un VAE de 0,00% en todos los rubros. Se solicita confirmar: ¿Existe un porcentaje de VAE mínimo exigido para este proceso? En caso afirmativo, ¿pueden publicar el estudio o análisis de VAE correspondiente?

Respuesta 10: Estimado oferente, mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0001-C de fecha 05 de enero de 2022, el Servicio Nacional de Contratación Pública emitió las DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DEL ANEXO XIX DEL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES CON LA UNIÓN EUROPEA, que indica que habiendo transcurrido 5 (cinco) años desde que entró en vigencia el Acuerdo Comercial, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 de las Notas Generales de la Subsección 7, que consta en el Anexo XIX, del Título VI "Compras Públicas" del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y Perú por Otra", desde el 01 de enero de 2022, el porcentaje de Agregado Nacional para la desagregación tecnológica de los procedimientos de contratación de obras cubiertos por el referido acuerdo será 0 (cero).

El procedimiento de Licitación Pública Internacional de obra signado con código No. LPI-GADIMCD-2025-02 cuyo objeto es "REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)", tiene un presupuesto de USD 25'675.075,37430 más IVA; siendo un monto de contratación superior al umbral establecido en los Acuerdos Comerciales el cual en el nivel subcentral en obras de USD 7'007.000,00 y USD 8'408.00,00 y no consta dentro de la LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA.

Por lo tanto, como se especifica en los pliegos, el oferente deberá elaborar correctamente el cálculo del VAE (ESTUDIO DE DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA) que formará parte de la oferta, no obstante, para la elaboración de la Desagregación tecnológica (Valor Agregado Ecuatoriano), los oferentes **deberán considerar la Base de Clasificación Central de Productos y el Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del SERCOP.** A continuación, links de consulta:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjRlZlg5YzltOWM4Ni00MGNKLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzY4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

El referido porcentaje del umbral VAE será una condición de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución del contrato.

Pregunta 11: En el pliego, página 87, se indica lo siguiente: “El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros, de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.” En este contexto, se solicita confirmar si la presentación de las fichas técnicas mencionadas es obligatoria en la etapa precontractual, como parte de la oferta, o si corresponde únicamente al adjudicatario una vez concluido el proceso de adjudicación. Agradecemos su aclaración.

Respuesta 11: Estimado oferente, la presentación de las fichas técnicas de los rubros del listado de garantía técnica, mismo que se encuentra adjunto en la página web institucional, es obligatoria en la oferta del presente procedimiento, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones particulares de los pliegos SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RECHAZO: que señala: “A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: numeral 16. El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación”.

Pregunta 12: De conformidad con el pliego, se establece lo siguiente: “Deberá presentar certificados de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: fecha de emisión, listado del personal, cargo y periodo de participación, monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área.” Con sustento en el Artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RG-LOSNCP): “Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad [...]. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante.”; adicionalmente la normativa legal vigente establece que el Administrador del Contrato es el delegado de la máxima autoridad de la Entidad Contratante; en atención a estas disposiciones, se solicita se confirme que los certificados para el personal

técnico emitidos por el Administradores de contrato o funcionarios con nivel de Director, tendrán la misma validez jurídica que aquellos emitidos por la máxima autoridad.

Respuesta 12: Estimado oferente, de acuerdo a las Condiciones Particulares de los Pliegos, en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CONDICIONES PARTICULARES DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Deberá presentar certificado de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área, por lo tanto, se recalca que los oficios emitidos se entenderán como funcionario público por el Director del Área o máxima autoridad.

Pregunta 13: Por el volumen de información a analizar, y por el corto tiempo para la preparación de ofertas, se solicita ampliación de 30 días, al plazo de presentación de ofertas.

Respuesta 13: Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en la SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, Cronograma del procedimiento: señala: “El cronograma que registrá el procedimiento será el publicado en el portal web de la Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/>”; (Se adjunta imagen), así como también, consta en la publicación por la prensa escrita nacional Diario Expreso (se adjunta imagen) ,no se acepta lo solicitado.

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	31/07/2025	17:00
2	Fecha límite de preguntas	08/08/2025	18:30
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	14/08/2025	18:30
4	Fecha límite de entrega de ofertas	29/08/2025	10:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	29/08/2025	12:00
6	Fecha estimada de adjudicación	04/09/2025	18:00

Pregunta 14: ¿Cuáles son las canteras y/o minas consideradas para el proyecto, por favor adjuntar coordenadas de ubicación?

Respuesta 14: Estimado oferente, las canteras y/o minas cuentan con todos los permisos para operar, y estás ubicadas en la Parroquia Urbana Satélite la Aurora y las coordenadas son: 623447.70mE, 9778123.40mS. Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule no cuenta con cantera municipal.

Pregunta 15: ¿Cuáles son los botaderos aprobados para el proyecto, para el tema de los desalijos, por favor adjuntar las coordenadas?

Respuesta 15: Estimado oferente, la ubicación de la escombrera es en la Parroquia Rural Los Lojas y las coordenadas son: 620113.12mE, 9781552.72mS.

Pregunta 16: Para el rubro “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, en el nombre menciona el uso de SUB BASE CLASE 1, pero en la especificación técnica y APU referencial indica BASE CLASE 1, favor aclarar que material se debe emplear en este rubro

Respuesta 16: Estimado oferente, el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 11 “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1.

Pregunta 17: Para el rubro “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, en el nombre menciona el uso de SUB BASE CLASE 1, pero en la especificación técnica y APU referencial indica BASE CLASE 1, favor aclarar que material se deberá emplear en este rubro.

Respuesta 17: Estimado oferente, el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 12 “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1.

Pregunta 18: Se solicita los planos detallados para los tipos de BANCAS necesarias para el proyecto.

Respuesta 18: Estimado oferente, los planos detallados para los tipos de BANCAS necesarias, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: L-EST-12, no obstante, se adjunta lo solicitado.

Pregunta 19: Proporcionar planos detallados para las diferentes cisternas indicadas en la tabla de cantidades

Respuesta 19: Estimado oferente, los planos detallados para las diferentes cisternas indicadas, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: L-HSANIT-1; L-HSANIT-2, no obstante, se adjunta lo solicitado.

Pregunta 20: Se solicita planos de zonificación donde se indique el uso de los pavimentos asfálticos y de hormigón.

Respuesta 20: Estimado oferente, se adjunta plano de zonificación donde se identifica las áreas de pavimento asfáltico y de hormigón.

Pregunta 21: Proporcionar planos de detalle de los diferentes tipos de bolardos que existen en el proyecto.

Respuesta 21: Estimado oferente, los planos detallados para los tipos de BANCAS necesarias, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: L-EST-9, L-EST-10, no obstante, se adjunta lo solicitado.

Pregunta 22: En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores en aceras, pero en el presupuesto no existe rubros relacionados al adoquín de arcilla. Por favor confirmar que no se va a utilizar este tipo de adoquín en el proyecto.

Respuesta 22: Estimado oferente, no se va a utilizar adoquín de arcilla en el presente proyecto, sin embargo, de acuerdo al presupuesto, APUs y especificaciones técnicas, se solicita adoquín de hormigón.

Pregunta 23: Favor anexar un plano de detalle para los trabajos de pintura de señalización y marcas de pavimentos.

Respuesta 23: Estimado oferente, se anexan planos de señalización vial.

Pregunta 24: Favor anexar planos de detalle para los trabajos de redes y sistemas de riegos para áreas verdes.

Respuesta 24: Estimado oferente, se anexan planos detallados del sistema de riego para áreas verdes del proyecto.

Pregunta 25: Se solicita el plano de implantación donde se indiquen los sitios donde se va a emplear el rubro **“BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”**.

Respuesta 25: Estimado oferente, se anexan planos donde se va a emplear el rubro **“BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”**.

Pregunta 26: En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores, mientras que en el presupuesto solo existe el rubro **“SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES RECTANGULARES DE HORMIGON DE 20x10cm, E=6,00cm DE COLORES CON RESISTENCIA F'C= 450 KG/CM2 (INCL. CAMA DE ARENA Y SELLADOR)”**, mismo que es consistente con su especificación técnica. Por favor confirmar que el material a emplear efectivamente es adoquín de hormigón.

Respuesta 26: Estimado oferente, no se va a utilizar adoquín de arcilla en el presente proyecto, sin embargo, de acuerdo al presupuesto, APUs y especificaciones técnicas, se solicita adoquín de hormigón.

Pregunta 27: Para los rubros correspondientes a cisternas, en la especificación técnica se detalla que se incluye el diseño y construcción, sin embargo, dentro del análisis de precio referencial no consta un valor por concepto de diseño. Confirmar con qué rubro se pagará los diseños de las cisternas.

Respuesta 27: Estimado oferente, los diseños de las cisternas se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-HSANIT-1; L-HSANIT-2**, las especificaciones técnicas se refieren a estos diseños que contempla el proyecto por ende no se pagará con ningún rubro los diseños.

Pregunta 28: En relación con el rubro **“Carpeta asfáltica de E=5 cm para ciclovía (incluye tendido, imprimación, compactado y transporte)”**, tanto en la especificación técnica como en el APU referencial se establece la utilización de equipo caminero como finisher, rodillo vibratorio y rodillo neumático. No obstante, considerando que el ancho proyectado de la ciclovía es reducido, lo que dificultaría el ingreso y operación de dicha maquinaria, solicitamos se confirme si, para la ejecución de este rubro, es procedente emplear equipos de

menor dimensión que permitan realizar la actividad de forma técnica y eficiente en el espacio disponible.

Respuesta 28: Estimado oferente, se acepta lo solicitado.

Pregunta 29: **Proporcionar planos de detalle para el rubro “Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable”.**

Respuesta 29: Estimado oferente, los planos de detalle para el rubro “Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable”, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-EST-4, L-EST-5, L-EST-6, L-EST-7, L-EST-8, L-EST-9, L-EST-10, L-EST-11, L-EST-12, L-EST-13, L-EST-14, L-EST-15, L-EST-16**, no obstante, se adjunta lo solicitado.

PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-02 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”.

Artículo 73 Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del Rubro # 11 “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

Aclaración 2: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 12 “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

Aclaración 3: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta plano de zonificación donde se identifica las áreas de pavimento asfáltico y de hormigón.

Aclaración 4: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material de adoquines correcto en los Planos es HORMIGON, como se especifica en el presupuesto, APUs y especificaciones técnicas.

Aclaración 5: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos de señalización vial.

Aclaración 6: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos del sistema de riego para áreas verdes del proyecto.

Aclaración 7: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos donde se va a emplear el rubro “BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”, correspondientes a los rubros # 10 y # 430.

Aclaración 8: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del Rubro # 431 “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

Aclaración 9: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 432 “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** para la contratación de la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, procedieron a realizar nueve aclaraciones dentro del referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”.

Mediante Acta Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 Alcance al acta de Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de fecha 15 de agosto del 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica, procedieron a realizar CUATRO aclaraciones a los pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con el código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** para la contratación de la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas No. 004-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 29 de agosto del 2025 los señores miembros de la Comisión Técnica procedieron a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el proceso de contratación de Licitación Pública Internacional de Obra signado con el código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** para la contratación de la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, dejándose constancia en el acta de lo siguiente:

La Comisión Técnica del presente procedimiento dejamos constancia que con fecha 29 de agosto de 2025 se realiza la apertura de **TRES (03)** ofertas presentadas en la Dirección General de Compras Públicas hasta las 10h00 horas del mismo día, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	PLAZO OFERTADO	MONTO OFERTADO	OFERTA CONTENIDA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS	-	720 DIAS	USD 24.492.074,45100	3467 FOJAS Y SUMILLAS En total 7 tomos	28/08/2025 16h14
2	CONSORCIO VIAL LA AURORA	-	720 DIAS	USD 23,239,210.64000	2650 FOJAS Y SUMILLAS En total 8 tomos	29/08/2025 09h29
3	CONSORCIO LEFECOR	-	720 DIAS	USD 24,133,277.46804	4181 FOJAS Y 3784 SUMILLAS En total 10 tomos	29/08/2025 09h38

Los miembros de la Comisión Técnica en cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCPP, verificó en el Registro Único de Proveedores – RUP a los integrantes de los consorcios, se constata que los mismos se encuentran habilitados, dejando constancia de dicho particular con las capturas de pantallas realizadas en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, las mismas que se adjuntan a continuación:

**OFERENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS
CONSORCIADO 1 Y PROCURADOR COMUN: NOBLECILLA SOTOMAYOR
LEONARDO IVAN
RUP: 0701799710001**

The screenshot shows the SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) website interface. The page title is "Sistema Oficial de Contratación Pública". The user is logged in as "eduvargas" with the entity "GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE". The search results for "Buscar Empresas" are displayed, showing a table with the following data:

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	...Todas	...Todas	...Todos	0701799710001	

Below the search results, there is a table with the following columns: UBICACIÓN, EMPRESA, RUC / NÚM. IDENTIF., FECHA HABILITACIÓN, ESTADO RUP, and INFORMACIÓN ADICIONAL. The data row shows: DAULE, NOBLECILLA SOTOMAYOR LEONARDO IVAN, 0701799710001, 2009-05-18, Habilitado, and a link to "Mostrar".

CONSORCIADO 2: SANCEN CELI HENRY DIONICIO
RUP: 0701598757001

Viernes 29 de Agosto del 2025 12:50 | RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0701598757001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SANTAROSA	SANCEN CELI HENRY DIONICIO	0701598757001	2008-12-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONSORCIADO 3: MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO
RUP: 0701968380001

Viernes 29 de Agosto de 2025 | 12:52 | RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0701968380001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
MACHALA	MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO	0701968380001	2008-08-01	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OFERENTE: CONSORCIO VIAL LA AURORA
PROCURADOR COMUN: RODRIGUEZ FLORES DAVID ROLANDO
RUP: 1719365544001

Viernes 29 de Agosto del 2025 12:59

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1719365544001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RODRIGUEZ FLORES DAVID ROLANDO	1719365544001	2015-11-05	No Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONSORCIADO 1: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
RUP: 1791344154001

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:01

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1791344154001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	1791344154001	2008-08-06	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONSORCIADO 2: SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN

RUP: 1709613903001

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:01

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1709613903001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN	1709613903001	2021-08-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

ACCIONISTA MAYORITARIO DE RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA: PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
RUP: NO TIENE

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:04

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1708000493001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
-----------	---------	--------------------	--------------------	------------	-----------------------

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OFERENTE: CONSORCIO LEFECOR
PROCURADOR COMUN: MARCILLO BAILON JONATHAN RICARDO

RUP: NO TIENE

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:12

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0930089461001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONSORCIADO 1: SERDISMAN S.A RUP: 0992593717001

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:13

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0992593717001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DAULE	SERDISMAN S.A	0992593717001	2020-02-19	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONSORCIADO 2: CELI ATALA ALFONSO MIGUEL

RUP: 1306940352001

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:14 | RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduavargas | [Cerrar Sesión]

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1306940352001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	Celi Alata Alfonso Miguel	1306940352001	2008-10-20	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

28°C Parc. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 13:14 29/8/2025

CONSORCIADO 3: TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO
RUP: 0705042976001

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:15 | RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: eduavargas | [Cerrar Sesión]

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0705042976001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
MACHALA	TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO	0705042976001	2015-06-04	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

28°C Parc. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 13:15 29/8/2025

CONSORCIADO 4: TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE
RUP: 0705196400001

Proceso con problemas de arc x Buscar Empresas x www.supercias.gob.ec x PORTAL DE INFORMACIÓN / C x +

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:16 RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: edu Vargas | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	070519640001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
EL GUABO	TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE	070519640001	2022-02-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

28°C Parc. soleado Búsqueda ESP LAA 13:16 29/8/2025

CONSORCIADO 5: TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO
RUP: 0701338626001

Proceso con problemas de arc x Buscar Empresas x www.supercias.gob.ec x PORTAL DE INFORMACIÓN / C x +

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:17 RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE | Usuario: edu Vargas | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0701338626001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
MACHALA	TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO	0701338626001	2008-11-05	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

28°C Parc. soleado Búsqueda ESP LAA 13:17 29/8/2025

ACCIONISTA MAYORITARIO DE SERDISMAN S.A.: TUAREZ MURILLO CELINE JAMILETH

RUP: NO TIENE

Viernes 29 de Agosto del 2025 13:21

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: eduvargas | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Ecuador	Todas	Todas	Todos	0943861995001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PUNTO TRES. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunida la Comisión Técnica se ha procedido a constatar la presentación de la oferta técnica en el referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 328-GADIMCD-2025 de fecha 05 de septiembre del año 2025, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, resolvió designar al Econ. Jorge Jesús Pita Rivas, Director General Financiero (S), para que actúe con voz, pero sin voto en la Comisión Técnica responsable de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02**, cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 005-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 09 de septiembre del 2025 los señores miembros de la Comisión Técnica procedieron a revisar las ofertas presentadas en el proceso de contratación de Licitación Pública Internacional de Obra signado con el código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES**

CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”.

“PUNTO CINCO. - CONVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA NRO. LPI-GADIMCD-2025-02 “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”.

Luego de la revisión del cumplimiento de la integridad de las ofertas técnicas y económicas del presente procedimiento de contratación, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad del Cantón Daule, resolvimos no aperturar la etapa de convalidación de errores, por cuanto, no existen errores de naturaleza convalidable para el presente procedimiento.

PUNTO SEIS. - VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE NO TENGAN PROCESOS ADJUDICADOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA FINANCIADOS POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO “CAF” CON LA ENTIDAD, SEA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONSORCIO Y QUE ESTAS NO CUENTEN CON ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA.

*Se solicitó mediante correo institucional al Director General de Obras Públicas, Subdirector de Construcción y Mantenimiento, y el Supervisor Operativo de la Dirección General de Obras Públicas, miembros de la comisión técnica, que se sirvan a **CERTIFICAR** si el oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS y sus consorciados NOBLECILLA SOTOMAYOR LEONARDO IVAN con RUP# 0701799710001, SANCEN CELI HENRY DIONICIO con RUP# 0701598757001 y MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO con RUP# 0701968380001; oferente CONSORCIO VIAL LA AURORA y sus consorciados RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA con RUP# 1791344154001 y SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN con RUP# 1709613903001, y oferente CONSORCIO LEFECOR y sus consorciados SERDISMAN S.A con RUP# 0992593717001, CELI ATALA ALFONSO MIGUEL CON RUP# 1306940352001, TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO con RUP# 0705042976001, TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE con RUP# 0705196400001 y TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO con RUP# 0701338626001, a la presente fecha mantienen en ejecución algún contrato o cuentan con sus respectivas actas de entrega definitiva o provisionales de todos los contratos ejecutados bajo el procedimiento de **Licitación Pública Internacional de Obra** con esta institución sea por adjudicación directa o consorcio; por lo que certificaron lo siguiente:*

Ing. Javier Prieto - Subdirector de Construcción y Mantenimiento y Presidente de la Comisión Técnica, informó lo siguiente: “En mi calidad de Presidente de la Comisión Técnica, cumpla en informar que, dentro de la entidad contratante los oferentes 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS y los consorciados NOBLECILLA SOTOMAYOR LEONARDO IVAN con RUP 0701799710001, SANCEN CELI HENRY DIONICIO con RUP 0701598757001 y MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO con RUP 0701968380001, 2. CONSORCIO VIAL LA AURORA y los consorciados RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA con RUP 1791344154001 y

SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN con RUP 1709613903001, 3. CONSORCIO LEFECOR y los consorciados SERDISMAN S.A. con RUP 0992593717001, CELI ATALA ALFONSO MIGUEL con RUP 1306940352001, TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO con RUP 0705042976001, TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE con RUP 0705196400001 y TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO con RUP 0701338626001. NO mantienen contratos en ejecución por el procedimiento de Licitación Pública Internacional de obras financiadas por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento "CAF", sea por adjudicación directa o consorcio."

Ing. Ángel Taipe – Director General de Obras Públicas y Titular del área requirente, informó lo siguiente: "En mi calidad de miembro de la Comisión Técnica, cumplo en informar que, dentro de la entidad contratante los oferentes 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS y los consorciados NOBLECILLA SOTOMAYOR LEONARDO IVAN con RUP 0701799710001, SANCEN CELI HENRY DIONICIO con RUP 0701598757001 y MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO con RUP 0701968380001, 2. CONSORCIO VIAL LA AURORA y los consorciados RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA con RUP 1791344154001 y SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN con RUP 1709613903001, 3. CONSORCIO LEFECOR y los consorciados SERDISMAN S.A con RUP 0992593717001, CELI ATALA ALFONSO MIGUEL con RUP 1306940352001, TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO con RUP 0705042976001, TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE con RUP 0705196400001 y TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO con RUP 0701338626001. NO mantienen contratos en ejecución por el procedimiento de Licitación Pública Internacional de obras financiadas por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento "CAF", sea por adjudicación directa o consorcio."

Ing. Jonny Ronquillo – Supervisor Operativo y Profesional a fin al objeto de contratación, informó lo siguiente: "En mi calidad de Profesional afín al objeto de contrato como miembros de la Comisión Técnica, cumplo en informar que, dentro de la entidad contratante los oferentes

1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS y los consorciados

- + NOBLECILLA SOTOMAYOR LEONARDO IVAN con RUP 0701799710001,**
- + SANCEN CELI HENRY DIONICIO con RUP 0701598757001 y**
- + MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO con RUP 0701968380001,**

2. CONSORCIO VIAL LA AURORA y los consorciados

- + RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA con RUP 1791344154001 y**
- + SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN con RUP 1709613903001,**

3. CONSORCIO LEFECOR y los consorciados

- + SERDISMAN S.A con RUP 0992593717001,**
- + CELI ATALA ALFONSO MIGUEL con RUP 1306940352001,**
- + TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO con RUP 0705042976001,**

✚ **TERREROS BETANCOURT JUAN JOSE con RUP 0705196400001 y**

✚ **TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO con RUP 0701338626001.**

NO mantienen contratos en ejecución por el procedimiento de Licitación Pública Internacional de obras financiadas por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento "CAF", sea por adjudicación directa o consorcio.

La presente certificación se emite a solicitud de la funcionaria encargada del proceso, para fines de verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 22 de las Causales de Rechazo contenidas en los pliegos del procedimiento de contratación, y para los fines pertinentes."

PUNTO SIETE. - VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE NO MANTENGAN EL EQUIPO MINIMO Y EL PERSONAL TECNICO CLAVE COMPROMETIDOS EN OTRAS OBRAS EN EJECUCIÓN CON ESTA ENTIDAD.

Mediante memorando N° GADIMCD-DGCP-2025-0985-M de fecha 03 de septiembre de 2025, el Ing. Eduardo Vargas – Director General de Compras públicas, solicitó al Ing. Javier Prieto - subdirector de Construcción y Mantenimiento, al Ing. Ángel Taipe – Director General de Obras Públicas y al Ing. Jonny Ronquillo – Supervisor Operativo, que se sirvan a certificar si los equipos y personal técnico ofertados no se encuentren comprometidos con otras obras en ejecución.

Mediante memorando N°GADIMCD-DGOPM-2025-0854-M de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Javier Prieto - subdirector de Construcción y Mantenimiento, Ing. Ángel Taipe – Director General de Obras Públicas e Ing. Jonny Ronquillo – Supervisor Operativo, informaron lo siguiente:

“(…) En atención a **MEMORANDO GADIMCD-DGCP-2025-0985-M** de fecha 03 de septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Eduardo Vargas Vásquez Director General de Compras Públicas (E), en donde solicita que se certifique equipos y personal técnico que no estén comprometidos en otras obras en ejecución, cumpla en informar que una vez revisada la base de datos y expedientes que reposan en la Dirección General de Obras Públicas Municipales del Gobierno Autónomo Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se verificó lo siguiente:

Equipo mínimo

CONSORCIO VIAL LA AURORA				
Equipo y/o instrumentos	Cantidad	MARCA	MODELO	
Excavadora de Oruga	2	DOOSAN	DX360LCA-7M	NO COMPROMETIDO
		DOOSAN	DX360LCA-7M	NO COMPROMETIDO
Retroexcavadora	2	JOHN DEERE	310P	NO COMPROMETIDO
		JOHN DEERE	310L	NO COMPROMETIDO

Minicargador	1	CATERPILLAR	246C	NO COMPROMETIDO
Volquetas	2	HINO	ZSIEPVD-PX AC 12.9 2P 6X4 TM	NO COMPROMETIDO
		HINO	ZSIEPVD-PX AC 12.9 2P 6X4 TM	NO COMPROMETIDO
Vibrador de hormigón	2	BRIGGS	STRATTON	NO COMPROMETIDO
		BRIGGS	STRATTON	NO COMPROMETIDO
Nivel	2	SOKKIA	B20	NO COMPROMETIDO
		CST/BERGER	PLA-26	NO COMPROMETIDO
Estación Total con accesorios	2	SOKKIA	IM-52	NO COMPROMETIDO
		SOKKIA	SET250RX	NO COMPROMETIDO
Rodillo doble tambor	1	WEBER	DVH655	NO COMPROMETIDO

CONSORCIO LEFECOR				
Equipo y/o instrumentos	Cantidad	MARCA	MODELO	
Excavadora de Oruga	2	CATERPILLAR	320 DL	NO COMPROMETIDO
		CATERPILLAR	320 GX	NO COMPROMETIDO
Retroexcavadora	2	CATERPILLAR	420 E	NO COMPROMETIDO
		CATERPILLAR	426F2	NO COMPROMETIDO
Minicargador	1	CATERPILLAR	236D3	NO COMPROMETIDO
Volquetas	2	UD TRUCKS	CWB6BLLDL3 AC 12.8 2P 6X4 TM	NO COMPROMETIDO
		CHEVROLET	CYZ51L 14.3 2P	NO COMPROMETIDO
Vibrador de hormigón	2	MOTOR TOTAL	TP6302	NO COMPROMETIDO
		HONDA	G-200	NO

				COMPROMETIDO
Nivel	2	SOKKIA	B40-A Serie: WS209505	NO COMPROMETIDO
		SOKKIA	B40-A Serie: WS209520	NO COMPROMETIDO
Estación Total con accesorios	2	SOUTH	N7 Serie: S143782	NO COMPROMETIDO
		SOUTH	N7 Serie: S143795	NO COMPROMETIDO
Rodillo doble tambor	1	BOPU	BOPU	

INGENIERA Y CONSTRUCCIONES INS				
Equipo y/o instrumentos	Cantidad	MARCA	MODELO	
Excavadora de Oruga	2	KOMATSU	PC210LC-10	NO COMPROMETIDO
		KOMATSU	PC200LC-8M0	NO COMPROMETIDO
Retroexcavadora	2	SHANTUI	SBH388K	NO COMPROMETIDO
		SHANTUI	SBH388T	NO COMPROMETIDO
Minicargador	1	BOB CAT	S185	NO COMPROMETIDO
Volquetas	2	HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	NO COMPROMETIDO
		INTERNACIONAL	WORKSTAR 7600 VD 11.0 2P 6X4 TM	NO COMPROMETIDO
Vibrador de hormigón	2	YANTZU	5,5HP	NO COMPROMETIDO
		YANTZU	5,5HP	NO COMPROMETIDO
Nivel	2	TOPCON	WP036911	NO COMPROMETIDO
		BOSH	GOL26D	NO COMPROMETIDO
Estación Total con accesorios	2	SOKKIA	IM-55 SERIE:1Z002785	NO COMPROMETIDO
		SOKKIA	CX65 SERIE: YN1855	NO COMPROMETIDO

Rodillo doble tambor	1	BW	65H E-ST	NO COMPROMETIDO
----------------------	---	----	----------	-----------------

PERSONAL TECNICO

CONSORCIO VIAL LA AURORA		
SUPERINTENDENTE DE OBRA	SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	LÓPEZ SALTOS ANDRÉS VINICIO	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	GUERRA PACHECO HOLGER ELÍAS	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA ELECTRICO	LLERENA NÚÑEZ GALO MAURICIO	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA AMBIENTAL	MARÍA ALEXANDRA CHAMBA QUEZADA	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA SOCIAL	GALARZA PINEDA JENNY MARISOL	NO COMPROMETIDO

CONSORCIO LEFECOR		
SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERREROS CARPIO DIOGENES FRANCISCO	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	ORDOÑEZ MONTERO ROBERTO ANDRES	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	PIZARRO FERNANDEZ OSWALDO ARMANDO	COMPROMETIDO El Arq. PIZARRO FERNANDEZ OSWALDO ARMANDO consta en el personal técnico como residente de obra del contrato de obra Nro. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) referente a la "REGENERACION URBANA DE LA AV. LEON FEBRES CORDERO ETAPA 3 Y 4, QUE COMPRENEN EL TRAMO QUE VA DESDE EL INGRESO A LA URBANIZACION VILLA CLUB HASTA EL SECTOR KM 10 DE LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA", cuyo plazo de ejecución se encuentra vigente.
ESPECIALISTA ELECTRICO	ORTEGA LIMA EDWIN VICENTE	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ORDOÑEZ FLORES VLADIMIR EZEQUIEL	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA	COSIOS MOREIRA VLADIMIR GIOVANNY	NO COMPROMETIDO

SOCIAL		
--------	--	--

	INGENIERA Y CONSTRUCCIONES INS	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	MOSCOSO ZERDA VICTOR DELFONSO	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	SANCEN CELI HENRY DIONICIO	NO COMPROMETIDO
RESIDENTE DE OBRA	SANTISTEVAN VILLACRESES MIGUEL ANGEL	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA ELECTRICO	PARRALES SANTISTEVAN JOSE LUIS	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA AMBIENTAL	LARA ARCE RONNY ALFREDO	NO COMPROMETIDO
ESPECIALISTA SOCIAL	MERA VILLAMAR ANA MONSERRATE	NO COMPROMETIDO

Particular que comunico a usted para los trámites pertinentes (...)"

PUNTO OCHO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 "REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)"; RESPECTO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Oferentes que presentaron sus ofertas en el presente procedimiento:

Nº	OFERENTE	VALOR OFERTADO	PLAZO OFERTADO
1	INGENIERA Y CONSTRUCCIONES INS	USD 24.492.074,45100	720 días
2	CONSORCIO VIAL LA AURORA	USD 23,239,210.64000	720 días
3	CONSORCIO LEFECOR	USD 24,133,277.46804	720 días

La Comisión Técnica procedió con la primera etapa de evaluación ("cumple o no cumple" o "check list") de las ofertas presentadas en físico, de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERA Y CONSTRUCCIONES INS			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	✓		

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA	✓		
EQUIPO MÍNIMO	✓		
NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12).	✓		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	✓		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	✓		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	✓		
INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	✓		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	✓		
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE	✓		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA)	✓		
ruta crítica	✓		

1.- OFERENTE	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS
CHECK LIST	CUMPLE
OBSERVACION	N/A
CONCORDANCIA	<i>Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02</i>
CALIFICA	SI

CONSORCIO VIAL LA AURORA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		X	
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA	✓		
EQUIPO MÍNIMO	✓		
NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y	✓		

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12).			
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	✓		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	✓		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	✓		
INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	✓		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	✓		
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE	✓		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA)	✓		
RUTA CRÍTICA	✓		

2.- OFERENTE	CONSORCIO VIAL LA AURORA
CHECK LIST	NO CUMPLE
OBSERVACION	<p>✚ El oferente no presenta ficha técnica del rubro 331. Además, presenta cotización y no fichas técnicas de los rubros (ANEXO 9) 71, 72, 73, 74, 75, 277, 278, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 501, 502, 503 página 2616. TOMOS 7 y 8.</p> <p>Se adjunta print de pantalla de lo descrito, a fin de que se pueda evidenciar las observaciones:</p>

002616

COTIZACIÓN

NRO 00014

DATOS EMPRESA



- EMPRESA
- CELULAR
- CORREO
- WEB
- DIRECCIÓN

FECHA EMISIÓN

VÁLIDO POR 30 días

CLIENTE

CÓDIGO	00000000-0
NOMBRE	
DIRECCIÓN	

NRO	COD	IMAGEN	PRODUCTO	MED	CANT	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
01	BI-SER-26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BIOSALUDABLE BARRA DE CALISTENIA	unidad	1		
02	BI-SER-14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE PATINES / CAMINADORA	unidad	1		
03	BI-SER-15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE ASCENSOR / ELEVADOR	unidad	1		
04	BI-PRO-16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA BIOSALUDABLE ABDOMINALES	unidad	1		
05	BI-SER-17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE BICICLETA	unidad	1		
06	BI-SER-18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE ESQUI / ELÍPTICA	unidad	1		
07	BI-SER-20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE REMO	unidad	1		
08	BI-SER-21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE SURF O TWIST / BALANCÍN / DOBLE SWINGER	unidad	1		
09	BI-SER-22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE TIMÓN DOBLE	unidad	1		
10	BI-SER-23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE VOLANTE	unidad	1		
11	BI-SER-24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE TRAPECIO / MONO COLUMPIO	unidad	1		
12	BI-SER-28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE PONY	unidad	1		
13	BIOSALUDABLES		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MAQUINAS BIOSALUDABLES: estructura principal en tubo ASTM Sistema de rodamientos japoneses dobles en cada manzana Tapas de acero inoxidable en pernos y protectores de rodamientos antivandálicos, Tapas troqueladas de protección de Poste principal Sistema de anclaje tipo Inbelcomex un poste con estabilizadores Detalles de los acabados con fondo y pintura electrostática pintura electrostática				
14	BI-SER-30		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAQUINA BIOSALUDABLE BARRA ABDOMINAL	Unidad	1		

OBSERVACIONES

La cotización debe ser aprobada por el cliente para proceder a brindar una factura.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta cotización está sujeta a los términos y condiciones siguientes:

✚ Existe inconsistencia técnica entre los análisis de precios unitarios en su rendimiento con relación al cronograma valorado de trabajos y ruta crítica.

LPI-GADIMCD-2025-02		CONSORCIO VIAL LA AURORA					
Nº	Rubro	Cantidad	P. Unitario	Rendimiento APU PROPUESTO	Días de acuerdo a APU	Días Cronograma propuesto	Ruta Crítica propuesta
1	TRAZADO Y REPLANTEO	119.028,55	0,62000	0,0117	174,08	150	150
2	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALDOJO)	7.000,00	0,24000	0,0025	2,19	120	120
3	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALDOJO)	545,00	32,71000	0,8000	54,50	90	90
4	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2,00m) (INCL. DESALDOJO)	2.932,95	14,24000	0,4999	183,27	120	120
5	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALDOJO)	12.168,85	7,25000	0,0472	71,80	180	180
6	RECOMPACTACION DE SUBRASANTE (INCL. HIDRATACION)	24.605,44	1,88000	0,0160	49,21	120	120
7	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	1.500,00	11,05000	0,0301	5,64	120	120
8	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	6.884,00	4,24000	0,0075	6,45	120	120
9	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.697,00	5,43000	0,0079	8,59	150	150
10	BASE CEMENTICIA CLASE 1, E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)	8.735,00	12,58000	0,0231	31,77	120	120
11	MATERIAL SUB BASE CLASE - 1, E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.735,00	7,33000	0,0118	12,88	120	120
12	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	6.603,00	5,47000	0,0093	7,68	120	120
13	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'c= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)	53,00	140,86000	1,4000	9,28	120	120
14	MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)	140,00	67,08000	0,2204	3,86	90	90
15	BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'c= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)	25.680,90	19,25000	0,1600	513,62	210	210
16	BORDILLO CUNETA - BCT DE HORMIGON SIMPLE DE F'c= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	6.988,00	28,82000	0,1079	34,25	120	120

NOTA: La observación ocurre en la gran mayoría de los rubros, al tratarse de 955 rubros la tabla anexa, muestra los primeros rubros del presupuesto como ejemplo, ya que, los días en los análisis de precios unitarios no concuerdan con los días en el cronograma y ruta crítica, por lo tanto, existe inconsistencia e incongruencia.

✚ Existe inconsistencia referente al EQUIPO MINIMO ofertado, debido a que presenta en COMPROMISO DE ALQUILER el 100% de los equipos solicitados.

Se anexa print de pantalla:



COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

OBJETO: REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KMI0 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)

CODIGO DE PROCESO: LPI-GADIMCD-2025-02

Sres.
GAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Presente

En atención a lo establecido en los Pliegos del procedimiento de contratación antes citado, y conforme a las condiciones exigidas para la participación en el mismo, por medio de la presente, yo, **DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES**, en calidad de Apoderado especial de **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.**, manifiesto formalmente mi compromiso de proporcionar, en calidad de alquiler, la siguiente maquinaria y equipo:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	POTENCIA/ CAPACIDAD	FECHA DE FABRICACION	MATRICUL A No
Excavadora de oruga	Doosan	DX360LCA-7M	312 HP	2022	7.1-09-003610
Excavadora de oruga	Doosan	DX360LCA-7M	312 HP	2022	7.1-09-003611
Retroexcavadora	John Deere	310P	93 HP	2024	7.2-09-004251
Retroexcavadora	John Deere	310L	87 HP	2018	7.2-09-003123
Volquetas	Hino	ZS1EPVD-PX AC 12.9 2P 6X4 TM	16.57 TON	2023	HBE1962
Volquetas	Hino	ZS1EPVD-PX AC 12.9 2P 6X4 TM	16.57 TON	2023	HBE1964
Vibrador de hormigón	Briggs	Stratton	6.5 HP con manguera	2020	FACTURA 002-003-00000717
Vibrador de hormigón	Briggs	Stratton	6.5 HP con manguera	2020	FACTURA 002-003-00000717
Nivel	Sokkia	B20	Nivel topográfico	2019	FACTURA 001-001-00000001
Nivel	Cst/Berger	PLA-26	Nivel topográfico	2010	FACTURA 001-001-002133
Estación Total	Sokkia	IM-52	Estación total	2019	FACTURA 001-001-00000001
Estación Total	Sokkia	SET250RX	Estación total	2011	FACTURA 001-001-0010552
Rodillo doble tambor	Weber	DVH655	7.3 HP / 21 KN / 2 TON	2019	FACTURA 002-002-00000144

Alquiler Av. Elbow / Alhoro N 35-09 y Pichincha, Edif. Millicium Plaza 1er Piso Of 101. Tlf (593-2) 333-3050 - 333-213637
 Guayaquil, Av. Francisco de Orellana Km. 1,5 Edif. Cofin Oro Piso 04-2
 Lima Magdalena del Mar Av. Alberto del Campo No. 413, Edif. Alberto del Campo No. 413 / ripconci.com.ec - www.ripconci.com



COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

OBJETO: REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)

CODIGO DE PROCESO: LPI-GADIMCD-2025-02

Sres.
GAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Presente

En atención a lo establecido en los Pliegos del procedimiento de contratación antes citado, y conforme a las condiciones exigidas para la participación en el mismo, por medio de la presente, yo, **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**, en calidad de Representante Legal de **MAQUINARIAS Y TECNOLOGIA TECHBUILDERS S.A.**, manifiesto formalmente mi compromiso de proporcionar, en calidad de alquiler, la siguiente maquinaria y equipo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARACTERÍSTICAS
Minicargadora	1	CATERPILLAR	246C	4.5-17-000479	73 HP

Los equipos descritos se encuentran disponibles y serán destinados exclusivamente a **CONSORCIO VIAL LA AURORA** durante toda la ejecución del proyecto, de conformidad con el cronograma de obra y los requerimientos de disponibilidad que se establezcan.

Este compromiso se mantiene vigente en caso de que el mencionado oferente resulte adjudicatario y suscriba el contrato correspondiente al proceso: **"REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)"**.

Sin otro particular, suscribo la presente para los fines pertinentes.

Quito, 18 de agosto de 2025

Atentamente,



Osmany Francisco Peña Chavez
Representante Legal
Maquinarias y Tecnología Techbuilders S.A.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE
MATERIALIZADO ANTE MI DESDE
PAGINA WEB O POR MEDIO ELECTRONICO
Y QUE CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 22-08-2025

Abd. Carlos Cassanella Villanar
NOTARIO SUPLENTE

✚ El oferente, de acuerdo a lo presentado en su oferta, en lo que respecta al personal técnico mínimo, **RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL, ANDRES VINICIO LOPEZ SALTOS**, presentó una experiencia en **CONSTRUCCION DE LAS FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1** por el valor de **USD 24'764.616,70**, sin embargo, dicha experiencia, no se considera ya que lo solicitado en los pliegos de contratación, así como también, en el ACTA Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del año 2025, es en proyectos de regeneración urbana, por lo tanto, dicha experiencia no fue considerada para la

asignación de puntaje.

Se anexa print de pantalla:



✚ El oferente, de acuerdo a lo presentado en su oferta, en lo que respecta al personal técnico mínimo, ESPECIALISTA ELÉCTRICO, ING. ELÉCTRICO, GALO MAURICIO LLERENA NUÑEZ, presentó una experiencia en **CONSTRUCCION DE LOS PARQUE LINEALES EN LAS RIBERAS DEL ESTERO EL MUERTO, ESTERO MOGOLLON Y TRAMO 4, 5 Y 6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** por el valor de **USD 12'178.098,03**, sin embargo, dicha experiencia, no se considera ya que lo solicitado en los pliegos de contratación, así como también, en el ACTA Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del año 2025, es en proyectos de regeneración urbana, por lo tanto, dicha experiencia no fue considerada para la

asignación de puntaje.

Se adjunta print de pantalla:



✚ El oferente, de acuerdo a lo presentado en su oferta, en lo que respecta al personal técnico mínimo, **ESPECIALISTA AMBIENTAL, ING. EN MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, MARÍA ALEXANDRA CHAMBA QUEZADA**, presentó una experiencia en **CONSTRUCCION DE LOS PARQUE LINEALES EN LAS RIBERAS DEL ESTERO EL MUERTO, ESTERO MOGOLLON Y TRAMO 4, 5 Y 6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** por el valor de **USD 12'178.098,03**, sin embargo, dicha experiencia, no se considera ya que lo solicitado en los pliegos de contratación, así como también, en el ACTA Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 LICITACIÓN

*PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del año 2025, es en proyectos de regeneración urbana, por lo tanto, dicha experiencia no fue considerada para la asignación de puntaje.
Se adjunta print de pantalla:*



Guayaquil, 23 de Febrero de 2017



El suscrito Arq. Jorge Alvarado Argudo, Gerente de Guayaquil Ecológico

CERTIFICA

Que, RIPONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., es la empresa contratista encargada de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES LINEALES EN LAS RIBERAS DEL ESTERO EL MUERTO, ESTERO MOGOLLÓN Y TRAMO 4, 5 Y 6; EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.", según el detalle siguiente:

Contratante:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Contratista:	Riponciv Construcciones Civiles Cía. Ltda.
Fecha de Contrato:	18 de Noviembre de 2014
Fecha de inicio trabajos:	18 de noviembre de 2014
Fecha de fin de trabajo:	31 de Octubre de 2016
Plazo de ejecución:	480 días

Valor contrato principal (A):	\$ 10'172.959,35 USD.
Diferencia cantidades de obra (B):	\$ 756.690,03 USD.
Valor contrato complementario (C):	\$ 1'255.047,70 USD.
Monto global del contrato (A+B+C):	\$ 12'184.697,08 USD.

Monto planillado contrato principal:	\$ 10'171.466,59 USD.
Monto planillado complementario:	\$ 756.636,46 USD.
Monto planillado costo + porcentaje:	\$ 1'249.994,98 USD.
Monto global planillado:	\$ 12'178.098,03 USD.

Estado de avance de obra: 100% de acuerdo a la última planilla aprobada.

Características del Proyecto:

- Protección de riberas.
- Movimiento de tierras generales.
- Adoquinado peatonal y ciclo vía.
- Pérgolas de estructura metálica.
- Juegos infantiles.
- Escalinata-Rampa-Muros-bordillos-aceras.
- Escalinata-playas artificial.
- Canchas deportivas (Canchas de futbol).
- Canchas deportivas (Canchas de volley).
- Jardineras exteriores.
- Áreas Verdes.
- Mobiliario.

Tel.: 043718-800
Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo Ed. Gab. Zonal
www.habitatvivienda.gob.ec
090506 - Guayaquil



- Obra eléctrica (Inc. iluminación)
- Obra sanitaria, (Inc.Sistema de riego)
- Sistema de agua potable fría.
- Sistema de aguas servidas y ventilación.
- Plan de manejo ambiental



Personal Técnico:

PERSONAL TÉCNICO	CARGO
Ing. Paúl Velásquez Ochoa	Gerente de proyecto
Ing. Alex Coral López	Superintendente de Obra
Ing. Luis Zambrano Briones	Superintendente de Obra
Ing. Juan Bernal León	Residente de Obra 1
Ing. Julio Bayas Pérez	Residente de Obra 2
Ing. Geovanny García Intriago	Residente de Obra 3
Ing. David Loor España	Residente de Obra 4
Arq. Roberto Noriega Neira	Residente de Obra 5
Arq. Holger Guerra Pacheco	Residente de Obra Urbanismo y paisajista
Ing. Carlos Granja Rodríguez	Residente de Obra Hidrosanitaria
Ing. Mauricio Llerena Nuñez	Especialista Eléctrico
Ing. Diana Sanchez Céliz	Especialista Geólogo
Ing. Diógenes Mera Villavicencio	Especialista en Telecomunicaciones
Ing. Francisco Hinojosa García	Especialista Agrónomo
Ing. Guillermo Ponce Vásquez	Especialista Estructural
Ing. Carlos García Avellan	Especialista Ambiental y seguridad Industrial
Ing. Rosa Mejía Cevallos	Especialista Ambiental y seguridad Industrial
Ing. Alexandra Chamba Quezada	Especialista Ambiental
Sr. Rafael Camacho Reyes	Especialista en planillas 1
Ing. Laura Meneses Ríos	Especialista en planillas 2

El personal técnico se detalla en las planillas de afiliación al IESS adjuntas en las planillas de obra. El proyecto se desarrolló con normalidad y conforme al cronograma de trabajos establecido.

Se indica que la suscripción del acta de recepción provisional está en proceso.

Atentamente:


Arq. Jorge Alvarado Argudo
GERENTE DE GUAYAQUIL ECOLÓGICO
MIDUVI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 20 25 1701002 de 2379
FACILITADA N° 237261
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
c. y fe que el documento que en... (hoja/s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
Quito, a 26 AGO 2025

Tel.: 043718-800
Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo Ed. Gob. Zonal
www.balibabovivienda.gob.ec
090906 - Guayaquil


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

✚ El oferente, de acuerdo a lo presentado en su oferta, en lo que respecta al personal técnico mínimo, ESPECIALISTA SOCIAL, LCDA JENNY MARISOL GALARZA PINEDA, presentó una experiencia en **COORDINADORA DE PROYECTOS NACIONALES DE PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA** por el valor de USD 4'358.340,99 desde abril de 2009, sin embargo, dicha experiencia, no se considera ya que lo solicitado en los pliegos de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02, es en proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años, por lo tanto, dicha experiencia no fue considerada para la asignación de puntaje.

Se adjunta print de pantalla:



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Dirección Administrativa - Financiera del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador:

CERTIFICA:

Que la Lic. Jenny Marisol Galarza Pineda, con Cédula de Identidad Nro. 0103405403, laboró como **Coordinadora de Proyectos Nacionales de Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador**, desde el 27 de abril de 2009 al 08 de octubre del 2010.

Sus principales funciones fueron la coordinación para la ejecución de proyectos de construcción y equipamiento de infraestructura civil. Revisión, evaluación y seguimiento de proyectos presentados y aprobados para su ejecución en toda la zona fronteriza con Perú. Coordinación y Planificación de nuevas intervenciones con los gobiernos locales de la Región Fronteriza y otros actores locales. Coordinación con la SENPLADES para la revisión de proyectos seleccionados previo a la obtención de los dictámenes de prioridad. Coordinación en la supervisión y fiscalización de proyectos de agua potable y saneamiento, para aprobación y pago de planillas, así como de otros proyectos de infraestructura vial, adecuación de camales, mercados, entre otros, con un monto de ejecución aproximado de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Asignación	Valor
Año 2009	2'000.000,00
Año 2010	2'358.340,99
Total	4'358.340,99

Es cuanto certifico, en honor a la verdad y para los fines que correspondan.

Machala, 03 de septiembre de 2021

Atentamente,

Ing. Yulisa Asanza Ramírez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Plan Binacional, Capítulo Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 20 25, 1701602 252539
FACILUNA N° 27526
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
cuy fe que al documento que en 2 foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto,
Quito, a 26 AGO 2025

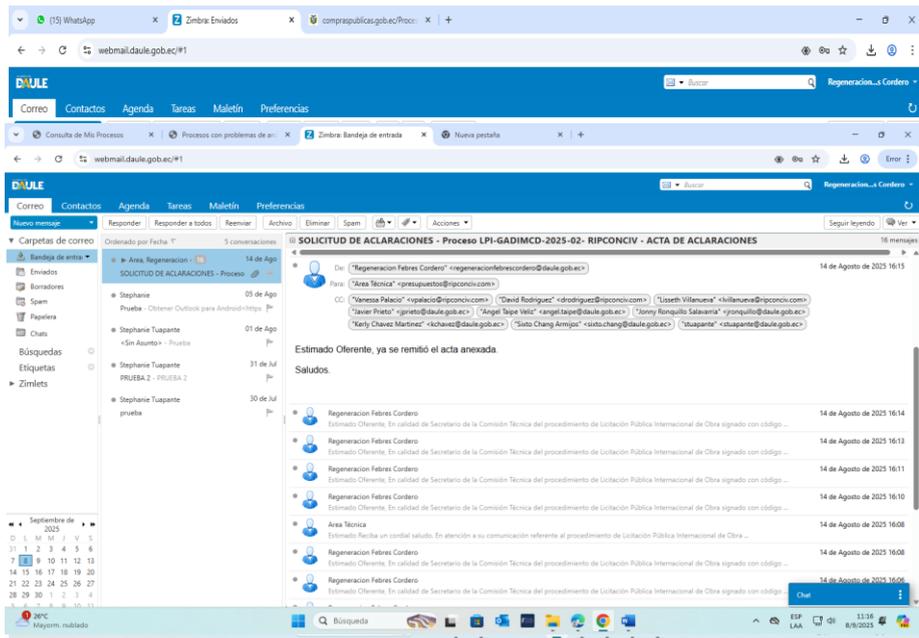
Machala: Cdla. Las Brisas Mz.C3-08
Teléfonos: + (593 7) 2982144 /
2982527. Loja: 07 2589869
www.planbinacional.org.ec

CONCORDANCIA

✚ Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RECHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en

	<p>la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: "(...) Numeral 16. El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación (...)".</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Condiciones particulares de los pliegos, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RACHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: "(...) numeral 5 Se considerará inconsistencia técnica a los rubros que no guarden relación alguna con los rendimientos en los análisis de precios unitarios, APU, presupuesto, cronograma, ruta crítica, y metodología de trabajo, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta (...)". ✚ Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO MINIMO, REQUISITOS DE EQUIPO MÍNIMO: En caso de no presentar la documentación indicada como requisito mínimo será considerada como causal de rechazo de la oferta. "(...) Numeral 5. Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas; para el caso de que los equipos alquilados, donde el arrendatario del equipo sea personal natural, deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando copia de la matrícula vigente o factura, cédula del propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el arrendatario, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil, cédula y factura o matrícula vigente debidamente notariadas (...)". ✚ ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02. ✚ ACTA Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del año 2025.
--	---

Cabe recalcar que, mediante correo institucional, se remitieron el ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 y ACTA Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del año 2025 al correo "Area Técnica" <presupuestos@ripconci.com> , donde constan todas las aclaraciones realizadas a los pliegos. Se adjunta print de pantalla.



CALIFICA

NO

CONSORCIO LEFECOR			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		X	
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA	✓		
EQUIPO MÍNIMO		X	
NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12).	✓		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO		X	
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	✓		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	✓		
INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	✓		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	✓		
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE	✓		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA)	✓		
ruta crítica	✓		

3.- OFERENTE	CONSORCIO LEFECOR																																																																																																																																												
CHECK LIST	NO CUMPLE																																																																																																																																												
OBSERVACION	<p>✚ El oferente no presenta ficha técnica del rubro 331.</p> <p>✚ Existe inconsistencia técnica entre los análisis de precios unitarios en su rendimiento con relación al cronograma valorado de trabajos y ruta crítica.</p>																																																																																																																																												
	<p>LPI-GADIMCD-2025-02</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Rubro</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="5">CONSORCIO LEFECOR</th> </tr> <tr> <th>P. Unitario</th> <th>Rendimiento APU PROPUESTO</th> <th>Días de acuerdo a APU</th> <th>Días Cronograma propuesto</th> <th>Ruta Crítica propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TRAZADO Y REPLANTEO</td> <td>119.026,55000</td> <td>0,61700</td> <td>0,01170</td> <td>174,08</td> <td>150</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALCOJO)</td> <td>7.000,00000</td> <td>0,33500</td> <td>0,00350</td> <td>3,06</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALCOJO)</td> <td>545,00000</td> <td>27,47200</td> <td>0,24000</td> <td>16,35</td> <td>90</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2,00m) (INCL. DESALCOJO)</td> <td>2.932,95000</td> <td>9,20400</td> <td>0,13985</td> <td>51,27</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALCOJO)</td> <td>12.168,85000</td> <td>4,15000</td> <td>0,03605</td> <td>54,84</td> <td>180</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>RECOMPACTACION DE SUBRASANTE (INCL. HIDRATACION)</td> <td>24.605,44000</td> <td>2,23200</td> <td>0,01950</td> <td>59,98</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)</td> <td>1.500,00000</td> <td>13,87600</td> <td>0,02732</td> <td>5,12</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)</td> <td>6.884,00000</td> <td>4,72000</td> <td>0,01010</td> <td>8,69</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADOQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)</td> <td>8.697,00000</td> <td>7,42100</td> <td>0,02000</td> <td>21,74</td> <td>150</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>BASE CEMENTICIA CLASE 1, E= 20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)</td> <td>8.735,00000</td> <td>10,04300</td> <td>0,01500</td> <td>16,38</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>MATERIAL SUB BASE CLASE - 1, E= 30cm, PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)</td> <td>8.735,00000</td> <td>7,66100</td> <td>0,00944</td> <td>10,31</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)</td> <td>6.603,00000</td> <td>7,10900</td> <td>0,02000</td> <td>16,51</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)</td> <td>53,00000</td> <td>134,40200</td> <td>1,40000</td> <td>9,28</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)</td> <td>140,00000</td> <td>77,23700</td> <td>0,13160</td> <td>2,30</td> <td>90</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)</td> <td>25.680,90000</td> <td>12,07100</td> <td>0,06000</td> <td>192,61</td> <td>210</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>BORDILLO CUNETAS - BC1 DE HORMIGON SIMPLE DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)</td> <td>6.988,00000</td> <td>27,13600</td> <td>0,09114</td> <td>79,61</td> <td>120</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La observación ocurre en la gran mayoría de los rubros, al tratarse de 955 rubros la tabla anexa, muestra los primeros rubros del presupuesto como ejemplo, ya que, los días en los análisis de precios unitarios no concuerdan</p>	N°	Rubro	Cantidad	CONSORCIO LEFECOR					P. Unitario	Rendimiento APU PROPUESTO	Días de acuerdo a APU	Días Cronograma propuesto	Ruta Crítica propuesta	1	TRAZADO Y REPLANTEO	119.026,55000	0,61700	0,01170	174,08	150	150	2	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALCOJO)	7.000,00000	0,33500	0,00350	3,06	120	120	3	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALCOJO)	545,00000	27,47200	0,24000	16,35	90	90	4	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2,00m) (INCL. DESALCOJO)	2.932,95000	9,20400	0,13985	51,27	120	120	5	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALCOJO)	12.168,85000	4,15000	0,03605	54,84	180	180	6	RECOMPACTACION DE SUBRASANTE (INCL. HIDRATACION)	24.605,44000	2,23200	0,01950	59,98	120	120	7	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	1.500,00000	13,87600	0,02732	5,12	120	120	8	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	6.884,00000	4,72000	0,01010	8,69	120	120	9	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADOQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.697,00000	7,42100	0,02000	21,74	150	150	10	BASE CEMENTICIA CLASE 1, E= 20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)	8.735,00000	10,04300	0,01500	16,38	120	120	11	MATERIAL SUB BASE CLASE - 1, E= 30cm, PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.735,00000	7,66100	0,00944	10,31	120	120	12	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	6.603,00000	7,10900	0,02000	16,51	120	120	13	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)	53,00000	134,40200	1,40000	9,28	120	120	14	MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)	140,00000	77,23700	0,13160	2,30	90	90	15	BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)	25.680,90000	12,07100	0,06000	192,61	210	210	16	BORDILLO CUNETAS - BC1 DE HORMIGON SIMPLE DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	6.988,00000	27,13600	0,09114	79,61	120
N°	Rubro				Cantidad	CONSORCIO LEFECOR																																																																																																																																							
		P. Unitario	Rendimiento APU PROPUESTO	Días de acuerdo a APU		Días Cronograma propuesto	Ruta Crítica propuesta																																																																																																																																						
1	TRAZADO Y REPLANTEO	119.026,55000	0,61700	0,01170	174,08	150	150																																																																																																																																						
2	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALCOJO)	7.000,00000	0,33500	0,00350	3,06	120	120																																																																																																																																						
3	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALCOJO)	545,00000	27,47200	0,24000	16,35	90	90																																																																																																																																						
4	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2,00m) (INCL. DESALCOJO)	2.932,95000	9,20400	0,13985	51,27	120	120																																																																																																																																						
5	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALCOJO)	12.168,85000	4,15000	0,03605	54,84	180	180																																																																																																																																						
6	RECOMPACTACION DE SUBRASANTE (INCL. HIDRATACION)	24.605,44000	2,23200	0,01950	59,98	120	120																																																																																																																																						
7	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDO, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	1.500,00000	13,87600	0,02732	5,12	120	120																																																																																																																																						
8	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	6.884,00000	4,72000	0,01010	8,69	120	120																																																																																																																																						
9	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADOQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.697,00000	7,42100	0,02000	21,74	150	150																																																																																																																																						
10	BASE CEMENTICIA CLASE 1, E= 20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)	8.735,00000	10,04300	0,01500	16,38	120	120																																																																																																																																						
11	MATERIAL SUB BASE CLASE - 1, E= 30cm, PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	8.735,00000	7,66100	0,00944	10,31	120	120																																																																																																																																						
12	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	6.603,00000	7,10900	0,02000	16,51	120	120																																																																																																																																						
13	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)	53,00000	134,40200	1,40000	9,28	120	120																																																																																																																																						
14	MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)	140,00000	77,23700	0,13160	2,30	90	90																																																																																																																																						
15	BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)	25.680,90000	12,07100	0,06000	192,61	210	210																																																																																																																																						
16	BORDILLO CUNETAS - BC1 DE HORMIGON SIMPLE DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	6.988,00000	27,13600	0,09114	79,61	120	120																																																																																																																																						

con los días en el cronograma y ruta crítica, por lo tanto, existe inconsistencia e incongruencia.

- Mediante memorando N° GADIMCD-DGOPM-2025-0854-M de fecha 08 de septiembre, el Ing. Javier Prieto - subdirector de Construcción y Mantenimiento, el Ing. Ángel Taipe – Director General de Obras Públicas y el Ing. Jonny Ronquillo – Supervisor Operativo, informaron lo siguiente: “(...) una vez revisada la base de datos y expedientes que reposan en la Dirección General de Obras Públicas Municipales del Gobierno Autónomo Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se verificó lo siguiente: COMPROMETIDO. El Arq. PIZARRO FERNANDEZ OSWALDO ARMANDO consta en el personal técnico como residente de obra del contrato de obra Nro. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) referente a la “REGENERACION URBANA DE LA AV. LEON FEBRES CORDERO ETAPA 3 Y 4, QUE COMPRENDEN EL TRAMO QUE VA DESDE EL INGRESO A LA URBANIZACION VILLA CLUB HASTA EL SECTOR KM 10 DE LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA”, cuyo plazo de ejecución se encuentra vigente (...)”. Se anexa memorando antes descrito y print de pantalla.

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **PIZARRO FERNANDEZ OSWALDO ARMANDO**, me comprometo con **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INS** a prestar mis servicios en calidad de **ARQUITECTO**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INS** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 5.1 de este formulario.

DAULE, 01 de junio del 2024

PIZARRO FERNANDEZ OSWALDO ARMANDO
0701250870



- Referente al Equipo mínimo VOLQUETA CHEVROLET modelo CYZ51L 14.3 2P placas TBA 9400, el oferente presenta matricula y revisión técnica vehicular a nombre de propietario AYERVE MERINO MANUEL MESÍAS; sin embargo, la carta de compromiso de alquiler, el RUC, cédula y papeleta de votación están a nombre de ESPÍN RAMÍREZ FREDDY ORLANDO.

Se adjunta print de pantalla:

Guayaquil, 28 de agosto del 2025

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Yo, **ESPIN RAMIREZ FREDDY ORLANDO**, con RUC **0503380479001**, por medio de este documento me comprometo alquilarle a **MARCILLO BAILON JONATHAN RICARDO** con CC. **0930089461** en calidad de **PROCURADOR COMUN** de **CONSORCIO LEFECOR**, que en caso de ser adjudicado en el proceso de Licitación Pública Internacional Nro: **LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es "REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)", a partir de la firma del contrato hasta la finalización del mismo y conforme las necesidades del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**, me comprometo a brindar la disponibilidad de **1 (UN) VOLQUETA** con capacidad mayor a 8M3 y distribuida de la siguiente manera:

CANTIDAD	ANTIGUEDAD	TIPO	CILINDRAJE	COLOR	COMBUSTIBLE
1	2010	VOLQUETA	14256 CC.	AZUL	DIESEL
PLACA		MARCA	MODELO		
TBA9400		CHEVROLET	CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM		

Para verificación de la disponibilidad de estos, se adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER, COPIA DE CEDULA, COPIA DE MATRICULA Y RTV VIGENTE.

Atentamente:

Jonathan Bailon B.
MARCILLO BAILON JONATHAN RICARDO
CC. **0930089461**
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO LEFECOR
OFERENTE

Freddy Ramirez
ESPIN RAMIREZ FREDDY ORLANDO
PROPIETARIO
RUC **0503380479001**



NOMBRE DEL PROPIETARIO AYERVE MERINO MANUEL MESIAS			0027138		
CL. PASAPORTE / RUC 1800183518	PROVINCIA PASTAZA	CANTÓN PASTAZA			
DOMICILIO PASTAZA, SANTA CLARA BARRIO SAN VICENTE			TELÉFONO 03303137		
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) CARGA PESADA		ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL		
OPERADOR DE TRANSPORTE CLASELTRANS S.A			DISCO 12		
VALOR 17026 \$9	VALOR MATRÍCULA 36.00	FECHA COMPRA			
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR MIRPEREZ	FECHA EMISIÓN 17-DIC-2023			
LUGAR EMISIÓN MANCOMUNIDAD PASTAZA		FECHA CADUCA 30-NOV-2025			

República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

No. Revisión: 000006240
Fecha de Revisión: 06-03-2024

Marca: CHEVROLET
Modelo: CYZ51L 14.3 2P
Año: 2010

APROBADO RESULTADO TBA9400 PLACA

No. Chasis: JALCYZ51LA7000028
Operadora: CLASELTRANS S.A
Propietario: AYERVE MERINO MANUEL MESIAS
No. Disco: 12 No. Revisión: PRIMERA

VALIDO HASTA: 30/11/2025
No Defecto: TIPO 3 0
No Defecto: TIPO 2 1
No Defecto: TIPO 1 1

JEFE DE TRÁNSITO (E)
MUELTA TRABEL
SOLOZANO GARCIA

Código	Descripción Efecto Visual	Ubicación
09070102	FUGAS DE COMBUSTIBLE ()	

✚ El oferente, de acuerdo a lo presentado en su oferta, en lo que respecta a la **EXPERIENCIA GENERAL**, presenta una experiencia en **RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ARENILLAS-PUENTE PUYANGO-ALAMOR (80,50KM) Y ACCESOS A LAS CIUDADES DE ALAMOR, ARENILLAS, VICTORIA, BOSQUE PETRIFICADO, PALMALES VIEJO; Y, ACCESOS SECUNDARIOS, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE LOJA Y EL ORO** de **DIóGENES FRANCISCO TERREROS CARPIO** en calidad de **SUPERINTENDENTE DE OBRA** de , adjuntando Certificado firmado el **SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DISTRITAL DEL EL ORO**, cuando lo solicitado en los pliegos es certificados suscritos por el **Director de Obras Públicas** o su equivalente jerárquico y máxima autoridad. Además, no presenta los comprobantes de retención de las facturas presentadas.

Se adjunta print de pantalla:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO DE OBRA

A petición escrita de fecha 10 de Enero de 2018, de parte interesada, certifico que:

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que el Señor ING. DIOGENES FRANCISCO TERREROS CARPIO, cedula de identidad No. 0701338626, laboro en calidad de SUPERINTENDENTE DE OBRA durante el periodo de MAYO de 2011 A SEPTIEMBRE DE 2014 como parte del personal Técnico del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO en la ejecución de OBRA:

"RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ARENILLAS-PUENTE PUYANGO-ALAMOR (80/50KM) Y ACCESOS A LAS CIUDADES DEL ALAMOR, ARENILLAS, VICTORIA; BOSQUE PETRIFICADO, PALMARES VIEJO; Y, ACCESOS SECUNDARIOS, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LOJA Y EL ORO".

De acuerdo a contrato original suscrito entre el MTOP y el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO, de acuerdo al siguiente detalle:

Obra	*RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ARENILLAS-PUENTE PUYANGO-ALAMOR (80/50KM) Y ACCESOS A LAS CIUDADES DEL ALAMOR, ARENILLAS, VICTORIA; BOSQUE PETRIFICADO, PALMARES VIEJO; Y, ACCESOS SECUNDARIOS, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LOJA Y EL ORO*
CONTRATISTA	CUERPO DE INGENIERO DEL EJERCITO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 54'076.996,67
ORDEN DE CAMBIO No 5	\$ 14'861.821,71
VALOR EJECUTADO	\$ 65'742.922,02
UBICACIÓN	PROVINCIA DEL ORO
PLAZO TOTAL	36 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad, el acta de recepción provisional fue tramitada con fecha 10 de mayo del 2016

Galo Nieto Orellana
Ing. Galo Nieto Orellana
SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EL ORO

Diógenes Francisco Terreros Carpio
INGENIERO CIVIL
ALQUILER DE MAQUINARIA
TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y MATERIAL PETROE
DIRECC.: Calle Bolívar y Pichincha • Telf. Dom.: (2) 938 - 794
Machala - El Oro - Ecuador
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C.: 0701338626001
FACTURA
Serie: 001-001-00 0000905
AUT. S.R.I. No 1110033775

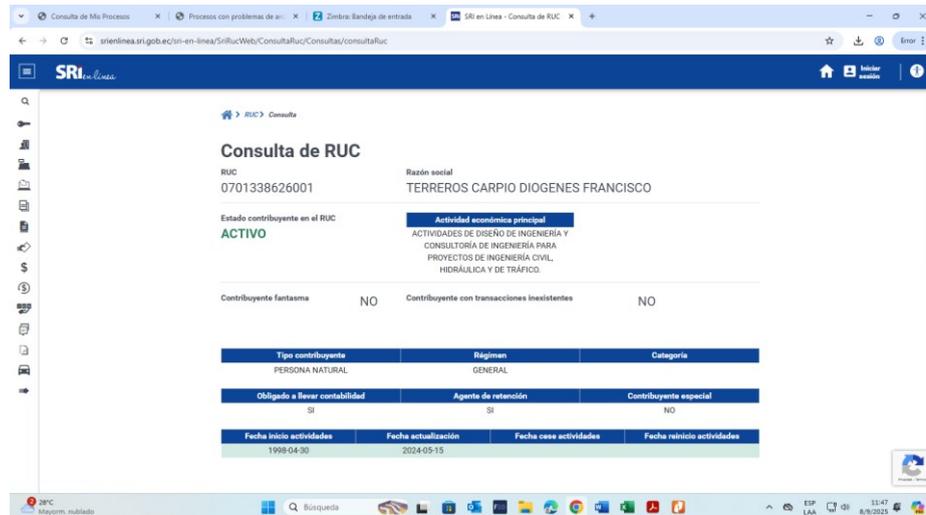
SEÑORES: *Grupo de Ingeniería del Bazar*
DIRECCIÓN: *Via a Jirón y Panamericana*
R.U.C.I.: *1768007090001*

DIA	MES	AÑO
31	08	2011

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
	<i>Servicios profesionales Superintendente de obra: "de la Reconstrucción de la carretera Anzoátegui puente Puyangor Alarcos" Desde: 01/Mar al 30/Mar/2011</i>		\$ 6000 ⁰⁰

SON: *Seis mil setecientos veinte tres* DÓLARES
SUB-TOTAL \$ 6000⁰⁰
DESCUENTO \$
TARIFA 0% IVA \$
IMPORTE 12% IVA \$ 720⁰⁰
TOTAL \$ 6720⁰⁰

Recibi Conforme: *[Firma]* Entregó Conforme: *[Firma]*
PENARRETA JIMENEZ LUIS FELIPE "GRAFICAS JAVIER" • RUC: 0700936883001
AUT: 1056 • 1 Blocks de Facturas (100x2) # del 901 al 1000 • Elaborado: 30-08-2011
Q. ORIGINAL CLIENTE - COPIA EMISOR Válida para su emisión hasta 30 Agosto 2012



CONCORDANCIA

Condicionales particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RECHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: "(...) Numeral 16. El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no

presentación de este parámetro será motivo de descalificación (...)."

✚ *Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RACHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: "(...) Numeral 5. Se considerará inconsistencia técnica a los rubros que no guarden relación alguna con los rendimientos en los análisis de precios unitarios, APU, presupuesto, cronograma, ruta crítica, y metodología de trabajo, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta (...)."*

✚ *Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RACHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: "(...) Numeral 12. Las ofertas cuyo personal técnico mínimo se encuentre comprometido en otra contratación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que se haya solicitado por escrito la liberación del personal al administrador de contrato, con al menos 10 días término de anticipación a la fecha de entrega de ofertas dentro del presente proceso; y ésta haya sido concedida mediante acta de sustitución de personal, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas, será causal de rechazo de la oferta.(...)"*

✚ *Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO MINIMO, REQUISITOS DE EQUIPO MÍNIMO: En caso de no presentar la documentación indicada como requisito mínimo será considerada como causal de rechazo de la oferta. "(...) Numeral 5. Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas; para el caso de que los equipos alquilados, donde el arrendatario del equipo sea personal natural, deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando copia de la matrícula vigente o factura, cédula del propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el arrendatario, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil, cédula y factura o matrícula vigente debidamente notariadas (...)."*

✚ *Condiciones particulares de los Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-02, SECCIÓN*

	<p>IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE: "(...) Literal e) Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como en el privado, mínimo en calidad de Superintendente de obra, y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tal profesional participó. Esta experiencia será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para estos casos se establece que la experiencia del oferente adquirido en relación de dependencia será acreditada con la certificación emitida por el Contratista para el caso de Empresas Privadas, cuando se trate de obras de carácter privado; o el funcionario competente de la Entidad Pública cuando se trate de obras de carácter público; donde se demuestre su participación efectiva, como especialista en la ejecución de la o las obras debidamente acreditadas y que correspondan a lo exigido en este proceso. Se tomarán en cuenta aquellos certificados que en su contenido puedan verificarse los parámetros establecidos para la experiencia que se acredita, como: objeto de la obra, fechas y plazo de ejecución (inicio y finalización del contrato), montos y tipo de participación del profesional. A este certificado deberá adjuntarse, historial laboral emitido por el IESS donde justifique su período laboral o facturas con retenciones; además, copia certificada del contrato y actas de recepción definitiva o provisional, donde se compruebe la ejecución del/los contrato (s) que se acreditan. Se recalca que los oficios emitidos se entenderán como funcionario público por el Director de Obras Públicas o su equivalente jerárquico y máxima autoridad institucional pública o privada, según corresponda; no se aceptará certificados emitidos por el fiscalizador, administrador de contrato; y cargos similares. (...)".</p>
<p>CALIFICA</p>	<p>NO</p>

PUNTO NUEVE. - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02 "REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)" POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

En este punto, los miembros de la Comisión Técnica procedieron a evaluar y puntuar la oferta que cumple con los requisitos mínimos de cumplimiento ("check list") de la oferta; de acuerdo a la metodología establecida en la sección: **IV Verificación y Evaluación de las ofertas (Evaluación por puntaje)**; que consta en las Condiciones Particulares de los Pliegos del presente procedimiento.

9.1. Fórmulas empleadas para el cálculo de asignación de puntaje:

Monto referencial del proceso: **USD 25'675.075,37430**

Plazo referencial del proceso: **720 días**

Cálculo de asignación de puntaje:

EXPERIENCIA GENERAL (MÁXIMO 5 PUNTOS). -

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 1,10 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 1,10 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 28'242.582,91173** con mínimo 1 máximo 3 proyectos.
- Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia general, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la formula indicada.

Evaluación del oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS:

Presupuesto Referencial: USD 25'675.075,37430

Presupuesto Referencial x 1,10: USD 28'242.582,91173

Mínimo de Experiencia General 50% del Presupuesto Referencial:

USD 12'837.537,68715

Experiencia General del oferente: USD 43'110.229,0800

Excedente: USD 30'272.691,39285

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	USD 30'272.691,39285	X	5
	USD 28'242.582,91173		
RESULTADO =	5,3594		

Resultado: 5,3594; por lo tanto, se otorga el máximo puntaje es decir 5 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS). -

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 1,10 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 1,10 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 28'242.582,91173**, con mínimo 1 máximo 3 proyectos.
- Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la fórmula indicada.

No se otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

Presupuesto Referencial: USD 25'675.075,37430

Presupuesto Referencial x 1,10: USD 28'242.582,91173

Mínimo de Experiencia Especifica 50% del Presupuesto Referencial:

USD 12'837.537,68715

Experiencia Especifica del oferente: USD 43'110.229,0800

Excedente: USD 30'272.691,39285

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	USD 30'272.691,39285	X	30
	USD 28'242.582,91173		
Resultado	32,1564		

Resultado: 32,1564; por lo tanto, se otorga el máximo puntaje es decir 30 puntos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: (MÁXIMO 15 PUNTOS). –

Para validar la puntuación del personal técnico se deberá tener en cuenta lo siguiente:

❖ **Superintendente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 4 puntos (participación 100% en el proyecto):**

- Se otorgará 4 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 75% o más del presupuesto referencial del presente proceso.

2. Se otorgará 3 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 70% y el 74.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 60% y el 69.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 50% y el 59.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Residente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**
1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo de 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 35% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 30% y el 34.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente

proceso.

❖ **Residente de Obra: Arquitecto (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo de 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 35% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 30% y el 34.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Especialista Eléctrico: Ingeniero Eléctrico (Cant. 1) total 2 puntos (participación 50% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 35% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 30% y el 34.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Ambiental: Ingeniero Ambiental (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):**
1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 35% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 30% y el 34.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en experiencia en la ejecución de **proyectos de regeneración urbana**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Social: Sociólogo/Licenciado en Trabajo Social (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de **obras de ingeniería civil en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo de 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 35% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de **obras de ingeniería civil en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 30% y el 34.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de **obras de ingeniería civil en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de **obras de ingeniería civil en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

EVALUACIÓN DEL OFERENTE:

SUPERINTENDENTE DE OBRA

CARGO		SUPERINTENDENTE DE OBRA		
NOMBRE		VICTOR DELFONSO MOSCOSO ZERDA		
PROFESIÓN / TÍTULO		INGENIERO CIVIL		
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA	CONSORCIO TEC VIAL	REGENERACION URBANA DE LA AVDA FERROVIARIA DESDE AVDA. EDGAR CORDOVA (CIRCV. NORTE) HASTA E-25 (EL CAMBIO) (ABSCISA 0+000.00 – 5+480.00) CIUDAD DE MACHALA	20/12/2018	USD 21'172.222,44
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 21'172.222,44

SUPERINTENDENTE DE OBRA					VICTOR DELFONSO MOSCOSO ZERDA
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	75%		\$19.256.306,53	4	USD 21.172.222,44
70%	74,99%	\$17.972.552,76	\$19.253.739,02	3	
60%	69,99%	\$15.405.045,22	\$17.969.985,25	2	
50%	59,99%	\$12.837.537,69	\$15.402.477,72	1	

Puntaje obtenido: **4 puntos.**

RESIDENTE DE OBRA 1

CARGO		RESIDENTE DE OBRA 1		
NOMBRE		HENRY DIONICIO SANCEN CELI		
PROFESIÓN / TÍTULO		INGENIERO CIVIL		
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA	CONSORCIO STM CONSTRUCCIONES	PRIMERA ETAPA DE REGENERACIÓN URBANA Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	25/11/2016	USD 12'028.775,92
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 12'028.775,92

RESIDENTE DE OBRA (ING. CIVIL)					HENRY DIONICIO SANCEN CELI
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	35%		\$8.986.276,38	2,5	USD 12'028.775,92
30%	34,99%	\$7.702.522,61	\$8.983.708,87	2	
20%	29,99%	\$5.135.015,07	\$7.699.955,10	1,5	
10%	19,99%	\$2.567.507,54	\$5.132.447,57	1	

Puntaje obtenido: **2,5 puntos.**

RESIDENTE DE OBRA 2

CARGO	RESIDENTE DE OBRA 2			
NOMBRE	MIGUEL ANGEL SANTISTEVAN VILLACRESES			
PROFESIÓN / TÍTULO	ARQUITECTO			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	INGENIEROS ASOCIADOS	REGENERACIÓN URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO NORTE DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO 2:COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE Y VÍA PERIMETRAL E48 HASTA ANTES DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO BANIFE (ACCESO NORTE VÍA A SANTA LUCIA)	24/04/2018	USD 9'909.230,72
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 9'909.230,72

RESIDENTE DE OBRA (ARQUITECTO)				MIGUEL ANGEL SANTISTEVAN VILLACRESES	
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	35%		\$8.986.276,38	2,5	USD 9'909.230,72
30%	34,99%	\$7.702.522,61	\$8.983.708,87	2	
20%	29,99%	\$5.135.015,07	\$7.699.955,10	1,5	
10%	19,99%	\$2.567.507,54	\$5.132.447,57	1	

Puntaje obtenido: **2,5 puntos.**

ESPECIALISTA ELECTRICO

CARGO	ESPECIALISTA ELECTRICO			
NOMBRE	JOSE LUIS PARRALES SANTISTEVAN			
PROFESIÓN / TÍTULO	INGENIERO EN ELECTRICIDAD			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	INGENIEROS ASOCIADOS	REGENERACIÓN URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO NORTE DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO 2:COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE Y VÍA PERIMETRAL E48 HASTA ANTES DEL PUENTE	24/04/2018	USD 9'909.230,72

		SOBRE EL ESTERO BANIFE (ACCESO NORTE VÍA A SANTA LUCIA)		
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 9'909.230,72

ESPECIALISTA ELÉCTRICO				JOSE LUIS PARRALES SANTISTEVAN	
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	35%		\$8.986.276,38	2	USD 9'909.230,72
30%	34,99%	\$7.702.522,61	\$8.983.708,87	1.5	
20%	29,99%	\$5.135.015,07	\$7.699.955,10	1	
10%	19,99%	\$2.567.507,54	\$5.132.447,57	0.5	

Puntaje obtenido: **2 puntos.**

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CARGO		ESPECIALISTA AMBIENTAL			
NOMBRE		RONNY ALFREDO LARA ARCE			
PROFESIÓN / TÍTULO		INGENIERO AMBIENTAL			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	INGENIEROS ASOCIADOS	REGENERACIÓN URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO NORTE DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO 2:COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE Y VÍA PERIMETRAL E48 HASTA ANTES DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO BANIFE (ACCESO NORTE VÍA A SANTA LUCIA)	24/04/2018	USD 9'909.230,72	
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 9'909.230,72	

ESPECIALISTA AMBIENTAL				RONNY ALFREDO LARA ARCE	
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	35%		\$8.986.276,38	2	USD 9'909.230,72
30%	34,99%	\$7.702.522,61	\$8.983.708,87	1.5	

20%	29,99%	\$5.135.015,07	\$7.699.955,10	1	
10%	19,99%	\$2.567.507,54	\$5.132.447,57	0.5	

Puntaje obtenido: **2 puntos.**

ESPECIALISTA SOCIAL

CARGO		ESPECIALISTA SOCIAL			
NOMBRE		ANA MONSERRATE MERA VILLAMAR			
PROFESIÓN / TÍTULO		LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	INGENIEROS ASOCIADOS	REGENERACIÓN URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO NORTE DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO 2:COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE Y VÍA PERIMETRAL E48 HASTA ANTES DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO BANIFE (ACCESO NORTE VÍA A SANTA LUCIA)	24/04/2018	USD 9'909.230,72	
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 9'909.230,72	

ESPECIALISTA SOCIAL					ANA MONSERRATE MERA VILLAMAR
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	35%		\$8.986.276,38	2	USD 9'909.230,72
30%	34,99%	\$7.702.522,61	\$8.983.708,87	1.5	
20%	29,99%	\$5.135.015,07	\$7.699.955,10	1	
10%	19,99%	\$2.567.507,54	\$5.132.447,57	0.5	

Puntaje obtenido: **2 puntos.**

Puntaje total de experiencia del personal técnico: **15 puntos.**

OFERTA ECONÓMICA: (MÁXIMO 50 PUNTOS). -

Para el puntaje de la oferta económica, se empleó la fórmula que se detalla a continuación:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA =	PRECIO MENOR OFERTADO:	X	CALIFICACION MÁXIMA
	PRECIO DEL OFERENTE		

Evaluación del oferente:

PUNTAJE ECONÓMICA = OFERTA	USD 24'492.074,45100	X	50
	USD 24'492.074,45100		
Resultado	50		

Resultado: 50 puntos

9.2. Asignación de puntaje

La calificación de la oferta recibida en físico del oferente que cumplió con la etapa CUMPLE/NO CUMPLE, por parte de la Comisión Técnica, es la siguiente:

OFERENTE		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS		
MONTO OFERTADO		USD	USD 24'492.074,45100	
PLAZO OFERTADO		DÍAS	720	
MONTO EXPERIENCIA GENERAL		USD	USD 43'110.229,0800	
MONTO EXPERIENCIA ESPECÍFICA		USD	USD 43'110.229,0800	
PARÁMETRO DE VALORACIÓN	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES	
1	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5.0000	5.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	30.0000	30.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	15.0000	15.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
4	OFERTA ECONÓMICA	50.0000	50.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
TOTAL		100.0000	100.0000	

En función de esta calificación, la Comisión Técnica del presente procedimiento recomienda al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Ilustre Municipio del Cantón Daule, de conformidad con el Art. 58 del Reglamento

General a la LOSNCP, la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional de obra signado con código No. **LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS** por un monto de **USD 24´492.074,45100 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 45100/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, por un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720) días**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber obtenido el mayor puntaje de calificación, siendo éste de **100.00 puntos**, y por haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

PUNTO DIEZ. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunida la Comisión Técnica se ha procedido a calificar las ofertas técnicas y económicas presentadas en el referido procedimiento, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través de la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Al no haber otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión, otorgando el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, asimismo para aceptación y constancia del acto, la Comisión Técnica firma en unidad, así como también firma el Secretario dando fe del contenido de la misma.”.

3.- RECOMENDACIÓN. -

Con los antecedentes expuestos, los señores miembros de la Comisión Técnica recomendamos a usted como Máxima Autoridad del Cantón Daule, la adjudicación del contrato de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS** por un monto de **USD 24´492.074,45100 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 45100/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, por un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720) días**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber obtenido el mayor puntaje de

calificación, siendo éste de **100.00 puntos**, y por haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

ANEXOS. -

- 1) ANEXO N° 1: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 31 de julio del 2025.
- 2) ANEXO N° 2: ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES, Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 14 de agosto del 2025.
- 3) ANEXO N° 3: ALCANCE AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES, Nro. 003-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 15 de agosto del 2025.
- 4) ANEXO N° 4: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS No. 004-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 29 de agosto del 2025.
- 5) ANEXO N° 5: ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nro. 005-LPI-GADIMCD-2025-02 de fecha 09 de septiembre del 2025.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. –

Dado y firmado a los 09 días del mes de septiembre del año 2025.

<p>_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>	<p>_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</p>
<p>_____ ING. JONNY JAVIER RONQUILLO SALAVARRIA PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>_____ AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO</p>
<p>_____ ECON. JORGE JESÚS PITA RIVAS DIRECTOR GENERAL FINANCIERO (S)</p>	<p>_____ ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS VÁSQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>